



FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE MUJERES EN NAVARRA: SITUACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. FORO NAVARRO

FORO NAVARRO CONTRA

LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE MUJERES EN NAVARRA: SITUACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. FORO NAVARRO

INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE MUJERES EN NAVARRA: SITUACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. FORO NAVARRO

**INFORME SOBRE LA
EXPLOTACIÓN
SEXUAL Y TRATA
DE MUJERES
EN NAVARRA:
SITUACIÓN Y PROPUESTA
DE INTERVENCIÓN.**



Gobierno de Navarra
Departamento de Asuntos Sociales,
Familia, Juventud y Deporte



**INSTITUTO NAVARRO
PARA LA IGUALDAD**



Elabora: Instituto Navarro para la Igualdad. Gobierno de Navarra.

Participan: Departamentos del Gobierno de Navarra con competencias en materia de Igualdad, Asuntos Sociales, Justicia, Salud e Inmigración, Policía Foral, Policía Municipal de Pamplona, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Área de Extranjeros de la Delegación del Gobierno, Entidades de Iniciativa Social (Medicos del Mundo, Caritas-Betania, Itxaropen Gune, Abiatze, Villa Teresita).

Asesoras del Informe: Rosario Carracedo Bullido y María José Barahona Gomariz.

Este informe se presentó en Pamplona, en el Palacio de Navarra, el 9 de junio de 2011, a las entidades integrantes del Foro Navarro Contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual.

1

Presentación [pág. 7]

2

El Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual [pág. 9]

3

La explotación sexual de las mujeres desde la perspectiva de género [pág. 10]

4

La estructura del sistema de explotación sexual y trata de mujeres [pág. 13]

5

Marco conceptual y normativo sobre la explotación sexual y la trata de mujeres [pág. 15]

6

Situación y características de la explotación sexual y la trata de mujeres en la Comunidad Foral de Navarra [pág. 21]

7

La intervención contra la explotación sexual y la trata de mujeres en la Comunidad Foral de Navarra [pág. 24]

8

Propuestas para mejorar la coordinación y la intervención en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual [pág. 33]

9

Bibliografía [pág. 43]

10

Anexos [pág. 44]

- Anexo 1. Composición Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual y Grupo Técnico.
- Anexo 2. Fichas descriptivas de las entidades de iniciativa social.
- Anexo 3. Guiones de las entrevistas y reuniones.

1 PRESENTACIÓN

La erradicación de la violencia contra las mujeres constituye hoy una prioridad política y una estrategia integrada en la acción gubernamental de los países democráticos.

El I Acuerdo Interinstitucional para la atención integral a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales del año 2002 de la Comunidad Foral Navarra representó un modelo de acción coordinada y multidisciplinar de intervención frente a la violencia de género, pero restringido conceptual y metodológicamente a abordar dos de las modalidades de violencia más extendidas y frecuentes en nuestra sociedad, la violencia en las relaciones de pareja y las agresiones sexuales.

Como sabemos, la violencia machista no agota sus manifestaciones en la violencia en las relaciones de pareja, ni en las agresiones sexuales. Presenta múltiples formas y modalidades, como la explotación sexual que representa la trata de mujeres y niñas y la prostitución que, en los últimos tiempos, ha alcanzado dimensiones críticas, no solo por el número de mujeres afectadas, sino porque en la era de la globalización, esta actividad opera de forma transnacional, organizada y con fuertes vínculos con la criminalidad. Según el Informe de la Ponencia sobre Prostitución de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades de las Cortes Generales, se calcula que en el ámbito de la Unión Europea entre 200.000 y 500.000 mujeres son objeto de uso comercial.

Este contexto ha determinado la necesidad de desarrollar políticas públicas específicas y coordinadas a nivel internacional, nacional y regional. A nivel internacional, por ejemplo, se aprobó en el año 2000, como marco legislativo, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de seres humanos, *Protocolo de Palermo*. Por su parte, el Consejo de Europa, en el año 2005, aprobó el Convenio contra la trata de seres humanos, *Convenio de Varsovia*. También desde la Unión Europea se han dado pasos significativos, tanto en la armonización de las legislaciones en materia de trata, como en la dotación de un marco común que ha estado representado por múltiples resoluciones, directivas o programas concertados de acción común, como el Plan de la UE 9/12/2005 sobre mejores prácticas para luchar contra la trata. Por otro lado, a nivel nacional se han llevado a cabo iniciativas en sede parlamentaria,

con los trabajos de la *Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades* de las Cortes Generales, que aprobó, en sesión de 13 de marzo de 2007, el *Informe de la Ponencia sobre la Prostitución en nuestro País* (154/9), y por el Gobierno del Estado, que aprobó, en diciembre de 2008, el *Plan Integral contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual*.

No obstante, no son suficientes las iniciativas desarrolladas a nivel internacional, comunitario o estatal. También es necesaria la puesta en marcha de políticas integrales y coordinadas en niveles de acción más restringidos, como los niveles regionales, locales y autonómicos. En esta línea, a nivel autonómico, se enmarca la participación de la Comunidad Foral Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad, en el Foro Social contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, constituido en julio de 2009, dentro del Plan de Acción del Gobierno. El Foro estatal se configura como un mecanismo de implementación, de colaboración e intercambio entre las administraciones públicas, las instituciones y la sociedad civil, para garantizar la coordinación y coherencia de las actuaciones.

Además de la experiencia del Foro estatal, el II Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, aprobado en el año 2010, incorpora específicamente, al nombrarlo y designarlo explícitamente, la trata de mujeres con fines de explotación sexual como una modalidad de violencia contra las mujeres. Esta delimitación conceptual de la violencia contra las mujeres, que no recogía el I Acuerdo, implica la existencia de compromiso y voluntad política para integrar en la acción pública de esta Comunidad la lucha contra este tipo de violencia de forma específica.

Espero que este informe, sus propuestas y el plan de acción que se desarrollará posteriormente, contribuyan a dar luz y mejorar la actuación ante una realidad que además de vulnerar los Derechos Humanos Fundamentales, no se erradicará en la medida en que desde las instituciones públicas, desde las organizaciones y desde el movimiento civil y ciudadano no asumamos la responsabilidad que tenemos en este proceso de cambio imprescindible.



Mª Isabel García Malo

CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

2 EL FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Pese a que en Navarra existe una importante experiencia acumulada en materia de violencia contra las mujeres, existen escasas iniciativas de trabajo coordinadas y sistemáticas contra la violencia contra las mujeres que comporta la explotación sexual, la trata y la prostitución.

El Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, constituido formalmente en enero del año 2011, está integrado por Administraciones Públicas, locales, autonómicas y estatales, y organizaciones no gubernamentales con diferente experiencia de trabajo con mujeres en situación de explotación sexual. Este Foro ha constituido un primer paso previo y necesario encaminado a poner en práctica iniciativas coordinadas en esta materia. Por eso, su primera tarea ha sido crear un marco consultivo

y colaborador contra la trata de mujeres para la explotación sexual. Sin la existencia de diálogo social y coordinación entre la administración pública y la sociedad civil es impensable trabajar de forma efectiva contra la violencia de género.

Otra de las tareas del Foro ha consistido en la elaboración de un análisis de situación, con propuestas de intervención, sobre la explotación sexual y la trata de mujeres en Navarra. Trata referida en este informe exclusivamente a la vinculada con la explotación sexual, sin considerar otras manifestaciones de la trata como la relacionada con la mendicidad u otros fenómenos. Este informe, asesorado y coordinado por el Instituto Navarro para la Igualdad, intenta además dar respuesta a algunos de los objetivos que contempla el I Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Comunidad Foral Navarra, 2006-2010, ya que recorre las condiciones socio-sanitarias de las mujeres que ejercen la prostitución, las respuestas que fragmentada o integralmente se ofrecen a las mujeres en situación de explotación sexual y trata y recoge los programas y proyectos de atención que se están desarrollando desde el tejido asociativo. Además, incorpora las actuaciones que desarrollan los cuerpos policiales y amplía el conocimiento que representa en Navarra el fenómeno de la explotación sexual y la trata. Esta segunda acción ha venido desarrollándose durante los meses de febrero a abril de 2011 con la participación activa de los distintos departamentos de la Administración de Navarra y del Estado que tienen competencias en la materia y con la de las organizaciones no gubernamentales que actúan específicamente en este ámbito desde distintos programas y proyectos.

En este informe se presenta de forma sistemática este trabajo y sus aportaciones serán la base para el diseño de una acción política que de respuesta integral y coordinada en Navarra a la explotación sexual de mujeres.



Sara Ibarrola Inchusta
DIRECTORA GERENTE
INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

3 LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El uso sexual de las mujeres de forma comercial por parte de los varones, constituye una práctica autorizada y socialmente aceptada desde tiempos remotos. La legitimación de tales conductas, su integración y normalización social atraviesa la historia y no será puesta en cuestión, ni interpelada de forma sistémica, hasta fechas relativamente recientes.

En el imaginario colectivo la expresión prostitución está asociada a las mujeres, como una actividad que realizan las mujeres, como una condición en la que se colocan las mujeres, en la que superviven las mujeres y, más modernamente incluso, que hasta eligen las mujeres. Hay cierta lógica en tal adscripción ya que en las relaciones de prostitución, las mujeres ocupan de forma abrumadora, mayoritaria e indiscutible el lugar de los sujetos prostituidos y han cargado con la responsabilidad de la existencia y pervivencia de tal situación.

Al mismo tiempo, la representación de la prostitución, concentrada y referida a las mujeres, invisibiliza la significación y relevancia que tienen muchos varones en su permanencia. Ellos escasamente aparecen mencionados en este debate y algunas de las veces en las que aparecen, se justifica su actuación.

El discurso de la naturaleza está presente en la institución de la prostitución. El uso sexual de mujeres por parte de los hombres ha sido revestido de naturaleza y explicado como un dispositivo necesario del control y de contención de la sexualidad masculina. En este contexto, todavía tienen vigencia afirmaciones como que si no existiera la prostitución, habría más violaciones y todas remiten a la idea de que la sexualidad masculina funciona al margen de las relaciones sociales y está regida por imperativos innatos, naturales e inalterables que no pueden ser cuestionados. Esta forma de explicar la realidad justifica la existencia de la prostitución y perpetúa un sistema social androcéntrico y patriarcal.

Aunque el discurso de la naturaleza ha sido ampliamente rebatido desde hace más de tres siglos y desactivado en las sociedades democráticas, en buena parte de los mecanismos que lo acompañan, en especial, en la esfera de lo público, en el campo de las relaciones privadas y, significativamente, en el campo de la sexualidad, existe una dura resistencia que dificulta los avances y los cambios sociales. Prueba de ello es que el uso sexual de mujeres en prostitución no sólo no ha disminuido en sociedades que han alcanzado ciertos estándares de igualdad, sino que al contrario, en esas mismas sociedades, las prácticas masculinas se han reforzado y han crecido de forma alarmante, constituyendo un comportamiento cada vez más generalizado y expansivo.

Desde los años 70 del siglo pasado, la perspectiva de género comenzó a abrirse paso en los debates sobre la condición y situación jurídica y social de las mujeres, siendo la teoría de género la que comienza a dotar de pensamiento científico necesario para la deconstrucción de los estereotipos y mitos en los que se sustenta la desigualdad de género. Desde este marco teórico, se apuntarán e identificarán las condiciones y estructuras que permiten y reproducen las relaciones desiguales, iniciándose progresivamente

te un proceso de cambio en la orientación de las políticas públicas a nivel internacional y nacional.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, enumera un largo catálogo de prácticas habituales de discriminación contra las mujeres, entre ellas, la prostitución y la trata como una forma específica de discriminación, incorporando un mandato a los Estados de promover acciones legales y jurídicas encaminadas a la erradicación de tales formas de discriminación política y social de las mujeres. Según recoge el artículo 6 de la CEDAW, *“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer”*.

Por su parte, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, aprobada en el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea de Naciones Unidas, contiene, en su artículo 2, un enunciado de manifestaciones de la violencia cuya erradicación compete a los poderes públicos. En esta Declaración, se señala explícitamente *“que se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: La violencia física y psicológica que se produzca en la familia, los malos tratos, el abuso sexual de la niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada”*.

Tal y como se comprueba a través de la Declaración, las manifestaciones de la violencia contra las mujeres son muchas. En este sentido, la violencia sexual y la violencia en las relaciones de pareja han marcado, en el ámbito de las sociedades de nuestro entorno, las prioridades de la acción pública e institucional, posponiéndose en la agenda política, en buena medida, otras manifestaciones de la violencia de género.

Pero, el crecimiento que está registrando desde mediados de los años 90 del siglo pasado el mercado de la prostitución y, en paralelo, la organización de esa actividad, y de manera ascendente en la década siguiente, determinará primero la denuncia y movilización social y, en segundo lugar, la puesta en marcha de iniciativas políticas para abordar el fenómeno desde una perspectiva de género y como una manifestación intolerable de violencia contra las mujeres, iniciándose un proceso de análisis y reflexión que desplaza el centro de atención de las mujeres en situación de prostitución al examen del significado que para la igualdad entre hombres y mujeres tiene el consumo sexual de mujeres en prostitución.

La demanda de prostitución hasta el momento imprejujada política y socialmente, pasa a ser estimada como un elemento esencial de la pervivencia de la prostitución y de la trata y a considerarse como un elemento crítico y nuclear.

Suecia, con la aprobación de la Ley que prohíbe la compra de servicios sexuales, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, será el primer país en dirigir y centrar sus acciones en la demanda, identificándola como la causa primera de la prostitución y de la trata con fines de explotación sexual. En la acción política sueca, trata y prostitución son consideradas como un continuum, un indisoluble, por lo que no es posible limitar la intervención pública a combatir la trata, por cuanto ésta no es más que la forma o modalidad de dar satisfacción a la demanda de prostitución. En Suecia, *“se entiende que una sociedad que defiende principios de igualdad en los diferentes ámbitos tanto legal como político, económico o social para las mujeres y las niñas, debe rechazar la idea de que las mujeres y las niñas y algunos niños, sean mercancías susceptibles de ser compradas, vendidas y sexualmente explotadas por hombres. Entenderlo de otra manera es permitir que una clase separada de personas del sexo femenino, especialmente mujeres y niñas que son marginadas económica y racialmente, sea excluida de estas medidas y de la protección universal de la dignidad humana, contemplada en los instrumentos internacionales que se han desarrollado en los cincuenta últimos años sobre los derechos humanos”* (Ekberg, 2004, pag. 1188-1189).

Esta perspectiva que vincula prostitución y trata se ha ido abriendo paso en documentos e informes internacionales, como el Informe elaborado en el seno del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Grupo de Trabajo sobre Formas Contemporáneas de Esclavitud (E/CN.4/Sub.2/2003) entre cuyas conclusiones se señala:

- ▶ Que la trata internacional con fines sexuales y la prostitución dentro de los países son partes interrelacionadas de una industria mundial del sexo y que deben abordarse conjuntamente.
- ▶ Que la eliminación de la trata exige medidas concretas con la prostitución y otras prácticas de explotación sexual.
- ▶ Que la demanda de prostitución y de todas las demás formas de explotación sexual desempeña un papel decisivo en el crecimiento y la expansión de la trata de mujeres, niñas y niños.

En su informe de 2006, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de la víctimas de la trata de persona destaca que *“la importancia de que la demanda sea considerada un problema tanto mundial como local: mundial porque estimula la trata con fines sexuales a un nivel internacional y vulnera los derechos humanos fundamentales (lo que da origen a problemas mundiales) pero también local porque ocurre en todas partes, en nuestros propios municipios, pueblos y ciudades y se dedican a ello fundamentalmente hombres que integran el tejido social de nuestras propias comunidades locales”*(Huda, 2006, pag. 17).

Las mujeres que hoy, en el pasado también, constituyen la oferta de prostitución en todas las partes del mundo son las mujeres en situación de exclusión social. Si antaño fueron las mujeres nacionales, madres solteras, inmigrantes del campo a la ciudad las que ejercían la prostitución y posteriormente las mujeres drogodependientes, hoy son las mujeres procedentes de zonas de conflictos armados, de países empobrecidos o con economías dislocadas las que abastecen los centros de prostitución y es difícil obviar que las experiencias de ellas dentro de la prostitución, no incluyan como mínimo el abuso de poder y de vulnerabilidad.



4 LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE MUJERES

La intermediación lucrativa en la explotación sexual de mujeres ha sido un elemento presente y consustancial al propio fenómeno de la prostitución, pero la conformación de una industria del sexo con las dimensiones y características que hoy presenta y con un volumen de negocio extraordinario, constituye un hecho sin precedentes y desde luego novedoso que extiende sus ramificaciones a formas variadas de explotación sexual, tales como la pornografía o el turismo sexual. De cualquier forma, la que ha experimentado mayor crecimiento en las últimas décadas es la intermediación lucrativa de terceros en la prostitución.

La industria del sexo resulta un sector económico pujante, integrado en las economías nacionales y locales de países empobrecidos y/o sometidos a severos ajustes estructurales que han recurrido a promocionar la prostitución como una actividad económica o el turismo sexual y/o a incentivar la inmigración para prostitución como medio de generar la llegada de reme-

sas externas. La industria japonesa del sexo, como refiere Hofman (1997), ha absorbido a más de 150.000 “artistas” filipinas, término oficial usado para denominar las mujeres emigradas para prostitución. La organización End Chile Prostitution in Asian Tourism (ECPAT) estimó en el año 1995 que en Tailandia, el comercio de la carne reportó, entre 18 y 21,6 millones dólares US en un año. Desde finales de los años noventa del siglo XX, se constata el apuntalamiento que la industria del sexo había proporcionado a las economías de cuatro países del sudeste asiático: Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia.

Este crecimiento no parece haberse detenido, ni estancado en la década siguiente y aunque la cuantificación del negocio de la prostitución es difícilmente calculable, según Eriksson, registra un volumen a nivel anual entre 5000 y 7000 millones de dólares US, lo que supondría una cantidad superior al gasto militar mundial.

Es más, la internalización de la economía parece haberle proporcionado canales más eficientes y con la circulación del capital, el desarrollo de la información y las tecnologías, se han generado nuevas oportunidades de expansión que han convertido la actividad en un negocio transnacional que sobrepasa las fronteras. Internet, paradigma de las nuevas tecnologías, es un medio habitual de comercialización y venta de productos y servicios relacionados con este mercado.

La intermediación en la prostitución actualmente está extendida y normalizada y si bien en el pasado estaba limitada a figuras tradicionales, designadas comúnmente como proxenetas, hoy se ha ampliado y abarca a una ingente variedad de sectores: proveedores de espacios publicitarios en periódicos o revistas, propietarios de clubes de contactos y de hoteles, propietarios de páginas webs donde se ofertan servicios sexuales o agencias de acompañamiento, etc.

Algunas de estas actividades están agrupadas, en nuestro país, en asociaciones legalizadas como la asociación nacional de empresarios de clubes de alterne que intenta funcionar como lobby de presión para el desarrollo de la industria del sexo a la que designa como un sector del ocio y del entretenimiento.

Pero, junto a las aportaciones de intermediación en la prostitución que han devenido legalizadas, precisamente como consecuencia de la expansión y desarrollo de una actividad que ha penetrado en las economías de numerosos países, no solo de origen sino también de tránsito y de destino, coexisten las nuevas y tradicionales figuras involucradas en actividades ilegales y delictivas.

El desarrollo de una industria tan expansiva requiere la complicidad de marcos legales o de mera tolerancia, pero también de una gran aportación de actividades y dispositivos criminales, ya que satisfacer la ingente demanda de los mercados locales es difícil con la población femenina autóctona y prácticamente imposible en países desarrollados donde las mujeres han alcanzado cotas de poder político, económico y social.

Las mujeres son la materia prima de esta industria y su funcionamiento requiere una renovación constante de las mujeres y de novedades que aseguren su rentabilidad. Esto explica la necesidad de contar con la mediación de captadores en los países de origen cuya función es seleccionar a las víctimas de este comercio, de pasadores de fronteras por pasos ilegales, de transportistas que llevan a su destino a las mujeres, de acompañantes con funciones de vigilancia o camuflaje, de financiadores que proveen del dinero necesario para que las mujeres emprendan viajes a los países de destino, de alojadores y de una larga red de personas beneficiarias que desempeñan roles y papeles distintos para asegurar el funcionamiento de este sistema y del mercado.

La intermediación delictiva en el mercado de la prostitución ha crecido al mismo tiempo, y tanto o más que el propio mercado, ya que constituye una actividad más lucrativa y rentable que otras y de menor riesgo, hasta el punto que se estima que las ganancias derivadas de la trata sostienen otras actividades criminales y está conectada con el narcotráfico, la falsificación o el blanqueo de capitales.

En Holanda, la vieja figura del rufián, reconvertida en Loverboys [jóvenes que fingen enamorarse de muchachas con el propósito de obligarlas a practicar la prostitución] está alcanzando notorio protagonismo, hasta el punto que la organización de trabajo social Scarlet Cord (Schalaken Koord)

que trabaja en el Distrito Rojo de Ámsterdam desde 1987, ha puesto en marcha un programa preventivo llamado «*Cuidado con los Loverboys*», dirigida a adolescentes y otros sectores de la población con el fin de que identifiquen los signos de advertencia y los peligros que estos mediadores acarrearán.

En nuestro país el desarrollo y expansión de la industria del sexo responde a patrones estandarizados y similares a los que se observan en otros países. A partir del año 1995, y tras las reformas que trajo el nuevo Código Penal, despenalizando conductas favorecedoras de la intermediación en la prostitución, comenzó a expandirse la actividad de intermediación en proporción similar al crecimiento de esta actividad, y la trata de mujeres con fines de explotación sexual emergió con fuerza. Así se ratifica en el Informe de Tráfico de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual de la Guardia Civil, del año 2000 "(...)...permitió que comenzara a desarrollarse de forma explosiva una nueva industria alrededor del sexo aprovechando y reconvirtiendo infraestructuras que ya existían en la sociedad".

En los años siguientes las pequeñas instalaciones de prostitución fueron sustituidas por grandes infraestructuras hoteleras con capacidad de acoger de forma simultánea y en el mismo local a una oferta amplia de mujeres, que puede comprender un abanico de 50 e incluso 100 mujeres. Según la fuente antes citada y en su informe de 2002, se señala "En la demarcación de la Guardia Civil este desarrollo se ha producido fundamentalmente a nivel de los clubes de carretera, que han pasado a ser establecimientos pequeños a la categoría de auténticos complejos... estimándose que el 80% de las mujeres que se prostituyen en nuestro país lo hacen en establecimientos de este tipo...".

La prostitución en medio cerrado (clubes, plazas, pisos, saunas...) representa a nivel estatal el porcentaje más elevado, estimándose que acumula más del 95% del volumen de negocio, lo que significa que la intermediación lucrativa de terceros guarda exacta proporción. En cuanto a la que se realiza en escenario abierto (calle), si bien no puede afirmarse con absoluta rotundidad que tenga idéntica intermediación, existen en muchos casos indicadores para estimar que la mayor parte de ella también está sometida al control de terceros y que se ejerce en beneficio de éstos.

5 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES

5.1. Legislación internacional sobre la trata con fines de explotación sexual.

El carácter transnacional de la trata de seres humanos y la organización delictual de esta actividad determinó que la comunidad internacional adoptara iniciativas encaminadas a la formulación de un marco normativo de lucha contra el crimen organizado que culminaron en diversos instrumentos internacionales. En diciembre del año 2000, la Organización de Naciones Unidas aprobó diversos acuerdos en la materia: la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, entre ellos, el Protocolo para Prevenir y Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, Protocolo de Palermo.

El Protocolo de Palermo establece tres ejes centrales de actuación:

- ✓ Prevenir y combatir la trata de personas.
- ✓ Protección de las víctimas, respetando sus derechos humanos.
- ✓ Promover la cooperación entre los Estados.

Desde este marco internacional se han venido impulsando iniciativas encaminadas al desarrollo de modelos concurrentes y coordinados en los tres pilares básicos de actuación.

El Protocolo de Palermo define en su artículo 3 el delito de trata y pretende en su definición establecer un marco unificado común a la finalidad de persecución del delito, la trata, que no se circunscribe sólo a la trata con fines de explotación sexual, ya que incorpora otras modalidades de la misma. En dicho artículo se señala literalmente: *"Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos"*.

Posteriormente al Protocolo de Palermo, el 16 de mayo de 2005, en el marco del Consejo de Europa se aprobó el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos, Convenio de Varsovia. Este Convenio contiene también una definición del delito de trata, en términos muy similares al de Palermo, pero pone mayor énfasis en la protección de los derechos de las víctimas, protección que no condiciona a la colaboración de las mismas con la investigación delictual.

Ambos instrumentos internacionales han sido ratificados por España, surgiendo de la adhesión a los mismos la obligación del Estado de incorporar al derecho interno sus contenidos, entre otros, la definición penal del delito de trata que se ha llevado a cabo a través de una Ley Orgánica de modificación del Código Penal.

5.2. Legislación nacional sobre delitos contra la explotación sexual.

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, de modificación del Código Penal ha incorporado el delito de trata, dándole autonomía con respecto al delito de tráfico al que luego se hará referencia en este informe, para resolver los problemas que se habían derivado de la regulación anterior. Esta nueva definición del delito de trata entró en vigor en enero de 2011, por lo que es un tipo penal extremadamente reciente, aunque comparta elementos comunes con el derogado, por lo que no ha podido producir resultados evaluables sobre su aplicación por los tribunales.

El delito de trata ha sido incorporado a un nuevo artículo, el 177 bis y la definición de trata que contiene no es exactamente la del Protocolo de Palermo, ni la del Convenio de Varsovia, lo que significa conforme a las normas que rigen la interpretación del derecho penal, que el marco del delito queda configurado en los términos literales del mismo:

“1. Será castigado con la pena de 5 a 8 años de prisión como reo de trata de seres humanos, el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, la capture, transportare, trasladaré, acogiere, recibiera o la alojare con cualquiera de las finalidades siguientes:

a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, o la a servidumbre o a la mendicidad.

b) La explotación sexual incluida la pornografía.

c) La extracción de órganos corporales.

2. *Aun cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado anterior, se considerará trata de seres humanos cualquiera de las acciones indicadas en el apartado anterior cuando se llevare a cabo respecto de menores de edad con fines de explotación.*
3. *El consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irrelevante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo”.*

El delito de trata constituye la modalidad más enérgica y extrema de explotación sexual y, para su apreciación, requiere que concurran acumulativamente los siguientes elementos:

- ▶ Una conducta de captación, transporte, traslado, acogimiento, recepción o alojamiento.

Se trata de una conducta alternativa, esto es, basta que la persona que participa en el delito realice una de esas conductas, aunque puede realizar varias (captar y trasladar).
- ▶ Empleo de alguno de los **medios** que se indican, basta la concurrencia de uno de entre ellos, aunque pueden concurrir varios simultáneamente o de forma sucesiva: violencia, intimidación o engaño, o abuso de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima. En el caso de los menores de edad, –los que no han cumplido 18 años–, no es necesario el uso de ningún medio de los indicados.

Mientras los términos violencia, intimidación o engaño son más comprensibles, el abuso de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad son menos reconocibles e identificables. La necesidad o

vulnerabilidad puede entenderse como referida a *"toda situación en que la persona interesada no tiene más opción verdadera ni aceptable que someterse al abuso de la trata"*, y tal interpretación es conforme a las Notas Interpretativas de Naciones Unidas dedicadas al precepto y contenidas en los llamados *travaux préparatoires*, que junto con los textos conforman la interpretación más auténtica del legislador internacional.

La nueva Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, en su artículo 2.2. sigue la misma interpretación al señalar que *"Existe una situación de vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa real o aceptable excepto someterse al abuso"*.

La inclusión de esa diversidad de medios significa que la trata puede ocurrir con o sin necesidad de empleo de fuerza o intimidación, puede concurrir el engaño, o la situación de vulnerabilidad, tal interpretación deber romper la asociación habitual de violencia o intimidación.

- ▶ La **finalidad**, aunque hay otras que están presentes en el delito de trata (trabajo o servicios forzados, prácticas similares a la esclavitud...) a los fines que nos ocupa es la de explotación sexual o la pornografía.
- ▶ Y por último, el delito de trata no comporta necesariamente ya el traspaso de fronteras, aunque sea lo habitual, ni ha de tratarse de víctimas extranjeras, cabe también sobre nacionales.

Esta modalidad delictual que contiene una gama amplia de requisitos, en muchas ocasiones conductas escalonadas (unos captan, otros financian, otros transportan,...), dificultan la persecución del delito y favorece la invisibilidad del fenómeno en las sociedades receptoras de las víctimas de la trata. Además, la dinámica de la investigación delictual se hace recaer sobre las propias víctimas y sus declaraciones, cuya colaboración es difícil de obtener, lo que apuntala las dificultades de persecución del delito.

Las Fuerzas de Seguridad condicionan sus posibilidades de actuación al testimonio de las víctimas:

"(...) llevo seis años (...) en trata no hemos tenido ningún caso y delitos de explotación sexual y la prostitución si hemos tenido, por ejemplo un caso de una menor en (...) hemos tenido otras investigaciones que procesalmente no han dado resultado, generalmente porque las víctimas no reconocen que son víctimas o porque con el paso del tiempo modifican el sentido de su declaración y su denuncia".

"(...) lo importante es que la chica afectada de el paso (...) por un lado nos hace falta la denuncia y el hecho de que la actividad policial para que llegue a buen término tiene que llevar una actividad probatoria (...) pero al final de lo que se trata es de establecer un proceso judicial penal (...) y para ello es fundamental los testimonios de las afectadas".

"La fuente fundamental de información son las mujeres (...) si no existe denuncia que dé pie a una actuación policial y una actividad probatoria posterior, no tenemos nada".



5.3. Delitos relativos a la prostitución.

El ejercicio de la prostitución no es delito en nuestro país. Las personas que ejercen la prostitución no pueden ser detenidas, procesadas o juzgadas por ello, sí está penalizado, desde tiempo atrás, la intervención lucrativa de terceros en la prostitución ajena aunque, en la actualidad, y tras la publicación del Código Penal de 1995, sólo algunas modalidades de intermediación son sancionadas penalmente.

Aunque el capítulo que contiene el tipo penal es más amplio, y se refiere también a la prostitución de menores, a los efectos que nos ocupan basta señalar la llamada conducta tipo que se encuentra recogida en el Artículo 188 que señala:

1. *"El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de 12 a 24 meses. En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma".*
2. *"Se impondrán las penas correspondientes en su mitad superior, y además la pena de inhabilitación absoluta de 6 a 12 años, a los que realicen las conductas descritas en el apartado anterior prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público".*

La primera parte del tipo penal sanciona la intermediación del proxenetismo coercitivo y constituye un elemento esencial que el tercero "determine" u obligue a "mantenerse" a la víctima en prostitución empleando alguna forma coactiva: la violencia, la coacción, el engaño, el abuso. Por ejemplo, aún conociendo la víctima ex ante que la actividad a desarrollar es la prostitución y la acepta, las condiciones en que se desarrolla la misma son de una *situación de dominio del explotador*.

La segunda parte del precepto ("*En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma*") está dedicada a una intermediación lucrativa de tercero en prostitución y no requiere violencia, coacción o engaño y, aunque existen pocos pronunciamientos judiciales, representa una figura delictual importante.

Son los elementos del delito, según la sentencia de 20 de Febrero de 2006 de la Audiencia Provincial de Soria, los siguientes:

- La existencia de una o varias personas dedicadas a una actividad sexual realizada mediante percepción de un precio y con continuidad temporal.
- Que un tercero se aproveche o explote económicamente esa actividad de prostitución de quienes la practican y en la que interviene, influyendo en la decisión de la víctima para que se inicie o continúe en la prostitución, o cooperando con ella proporcionando lugar, transporte, contactos personales y otros medios para su práctica.
- Que el sujeto activo haga su medio de vida total o parcialmente de forma temporal o continuada, de la percepción de ingresos obtenidos de la prostitución o corrupción de las otras personas.

5.4. Delitos contra los derechos de las y los ciudadanos extranjeros.

La intermediación lucrativa en la explotación sexual no requiere necesariamente una intermediación única, la constitutiva del delito de trata. Existen otras conductas intermedias, de menor intensidad en la concurrencia de requisitos y que son objeto de sanción penal de los intermediarios, como son las recogidas en el artículo 318 bis del Código Penal también reformado por la Ley Orgánica 5/2010 y que sanciona:

1. *El que, directa o indirectamente, promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España, o con destino a otro país de la Unión Europea, será castigado con la pena de 4 a 8 años de prisión.*
2. *Los que realicen las conductas descritas en el apartado anterior con ánimo de lucro o empleando violencia, intimidación, engaño o abusando de una situación de superioridad o de especial vulnerabilidad de las víctimas o poniendo en peligro la vida, la salud o la integridad de las personas, serán castigados con las penas en su mitad superior. Si la víctima fuera menor de edad o incapaz, serán castigados con las penas superiores en grado a las previstas en el apartado anterior.*
3. *Si el propósito del tráfico ilegal o la inmigración clandestina fuera la explotación sexual de las personas, serán castigados con la pena de 5 a 10 años de prisión.*
4. *Los que realicen las conductas descritas en cualquiera de los dos apartados anteriores con ánimo de lucro o empleando violencia, intimidación, engaño, o abusando de una situación de superioridad o de especial vulnerabilidad de la víctima, o siendo la víctima menor de edad o incapaz o poniendo en peligro la vida, la salud o la integridad de las personas, serán castigados con las penas en su mitad superior.*

Según la definición legal cometería este delito:

El que realiza cualquiera de las acciones a que se refieren los verbos promover, favorecer, facilitar, no es pues la víctima inmigrante la que comete el delito, ella se coloca en una situación administrativa irregular, es el sujeto que realiza la acción favorecedora de promoción o facilitación el que resulta sancionado.

El término tráfico ilegal hace alusión a una variedad de conductas que comprenden, por ejemplo, la de los que promueven la entrada, con conocimiento *inicial y antecedente*, de que la situación administrativa de acceso no responde a la realidad de estancia que exigiría otros requisitos que así resultan burlados (*facilitar un billete de ida y vuelta de turista cuando no lo eran, financiar la bolsa de viajes, cartas de invitación inveraces..., traspasar la frontera con varias personas cobrando precio por ello, aunque en ninguno de esos casos no haya finalidad posterior de explotación sexual, o cualquier otra...*).

5.5. Medidas de protección a las víctimas.

El segundo eje central del Protocolo de Palermo y del Convenio de Varsovia es la protección de las víctimas desde la perspectiva de los derechos humanos, siendo el Convenio de Varsovia, adoptado por un organismo de protección de los derechos humanos, a diferencia del de Palermo que fue desarrollado por la Comisión del Crimen de las Naciones Unidas, el que contiene una defensa de los derechos más intensa, con un lenguaje menos debilitado y un mayor recorrido en sus propuestas.

El Convenio de Varsovia señala en su artículo 2, entre sus objetivos, “*proteger los derechos humanos de la persona de las víctimas de la trata, crear un marco completo de protección y de asistencia a las víctimas y los testigos, garantizando la igualdad entre hombres y mujeres,...*”.

Este marco de protección a las víctimas recorre una serie de medidas, que deben ser interpretadas como un estándar mínimo que debe dar satisfacción:

- ▶ Al restablecimiento físico, psicológico y social que debe comprender acceso a vivienda adecuada y segura, asistencia psicológica y médica, ayuda en materia de traducción e interpretación y participación en el proceso penal para que sus derechos estén presentes en todo momento.
- ▶ A su seguridad y protección.
- ▶ Y garantizar que la asistencia a la víctima no quede subordinada a su voluntad de actuar como testigo.

El artículo 13 del Convenio establece la fijación de un período de recuperación y reflexión que deberá tener una duración mínima de 30 días y que deberá servir a la persona en primer término para su recuperación y, en su caso, para tomar una decisión en lo relativo a su cooperación con las autoridades competentes, durante ese período deberá garantizarse su acceso al restablecimiento físico, psicológico y social y a la seguridad y protección.

En nuestro derecho interno, las medidas de protección a las víctimas, que conforme al artículo 10 de la Constitución deben ser interpretadas desde la perspectiva de los derechos humanos de forma que estos se realicen de manera plena y efectiva, están contenidas en la Ley Orgánica 4/2000 sobre

derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, una, en el artículo 59 y, otra, en el 59 bis, éste de nueva implantación con la reforma de la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre.

En el artículo 59, con el título Colaboración contra redes organizadas, acoge un marco de protección de personas extranjeras que se encuentren irregularmente en España y sea *víctima, perjudicado o testigo de tráfico ilícito de seres humanos, inmigración ilegal... explotación de la prostitución abusando de su situación de necesidad* que exime de responsabilidad administrativa si denuncia a los autores o cooperadores de dicho tráfico o coopera y colabora con las autoridades competentes proporcionando datos esenciales o testificando, en el proceso correspondiente contra aquellos autores.

El nuevo artículo 59 bis, que se abre con el rótulo *Víctimas de la trata de seres humanos*, establece el marco de protección de las víctimas de la trata que comprende el deber de identificación de las mismas por la autoridad competente, la información sobre el derecho a gozar de un período de reflexión no inferior a 30 días y de una estancia temporal, durante la cual la administración tiene la obligación de velar por su subsistencia, seguridad y protección.

Asimismo, la autoridad competente podrá declarar a la víctima exenta de responsabilidad administrativa y facilitar, a su elección, el retorno asistido o la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, ya sea por su cooperación a los fines de investigación o en atención a su situación personal y facilidades para su integración social.

6 SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

6.1. Situación de la explotación sexual y trata de mujeres.

La mayor parte de la oferta de prostitución en Navarra se realiza en escenarios cerrados, establecimientos de hostelería, “clubes”, y en menor medida en pisos, aunque en el momento actual, según la información que aportan las entidades entrevistadas, parece haber una percepción común de aumento de éstos. También existe oferta de prostitución en escenario abierto, calle, aunque de forma residual y en la comarca de Pamplona. En los dos primeros casos, establecimientos de hostelería y pisos, y a priori, se estaría ante una prostitución donde cabe deducir probabilidad de intermediación lucrativa de terceros en el ejercicio de la prostitución ajena, de tráfico, de explotación laboral y de formas invisibilizadas de trata.

Sobre la oferta de prostitución, los registros disponibles más antiguos son los *Informes de Trata de Seres Humanos* que desde el año 2000 elabora Guardia Civil y que recogen únicamente datos referidos a su nivel de intervención. Según este informe, el número de establecimientos que se identifican como lugares de oferta de prostitución oscilan en una horquilla de 18 a 14, según los datos que aparecen en los informes disponibles de 2000 a 2004 y 2008. El informe referido a 2009 no especifica el número de establecimientos, si bien por la información directa facilitada, en el año 2010 en el ámbito rural navarro son 16, 14 abiertos y 2 cerrados.

Los denominados “clubes” están ubicados en las grandes vías de comunicación interurbana y en las zonas industriales a las afueras de los núcleos de población.

Según los datos obtenidos por otras fuentes de documentación, se puede indicar que en el estudio de marzo de 2003 realizado colectivamente por entidades que trabajaban en el ámbito de la prostitución en el territorio de Navarra, y cuyos datos son coincidentes con el Informe de la Defensora del Pueblo de Navarra de 2005, se contabilizaron 37 clubes en Navarra, de los cuales 23 están situados en la zona de Pamplona y comarca, y, el resto, en la zona norte, Estella, Tafalla y Tudela.

Los datos disponibles más actuales proceden de las memorias de las ONGs integradas en el Foro Navarro contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual y están referidas al año 2010. Según el análisis de estos informes se puede afirmar que, aunque hay variaciones en los recuentos, se observa una disminución del 32% en el número de clubes totales de Navarra.

El otro escenario de prostitución cerrada son los pisos, que en los últimos cinco años han registrado un aumento significativo. Sirva como ejemplo la comparación de los datos del estudio realizado desde la Defensoría del Pueblo de Navarra, en el año 2005, donde se recoge la existencia de 14 pisos, ubicados todos ellos en Pamplona, con la información que aporta la entidad social Abiatze, en el año 2010, que registra en su información la existencia de 32.

El último de los escenarios es de medio abierto, la calle, y se caracteriza por la ocupación de las mujeres de un espacio determinado, limitado a determinadas ubicaciones en la ciudad.

6.2. Indicadores de identificación de la explotación sexual y la trata.

La mayoría de los estudios realizados a nivel local, regional e internacional en los últimos 10 años señalan como un indicador homogéneo de la actividad económica que representa la prostitución la presencia de terceros en todas las etapas del fenómeno aportando y/o controlando los escenarios, las infraestructuras, los circuitos establecidos, formal o informalmente, para la movilidad y el intercambio o los reclamos publicitarios (web, prensa, flyers, neones...).

En Navarra, la intermediación de terceros en escenarios cerrados es un dato incuestionable al menos en el 66,16% de los casos, al corresponderse tal porcentaje con mujeres en clubes/plaza, y con razonable y alta probabilidad en el 33,84% más de los casos, al corresponderse éste último porcentaje con el número de mujeres en pisos (según datos de la Memoria de Abiazte de 2010).

Estas características son designadas de forma inconexa aunque explícita por diferentes actores sociales:

“Los dueños de clubes tienen varios en distintas partes y las chicas se mueven entre ellos (...)...Los clubes están conectados entre ellos, es decir, tienen mucha comunicación, (...). Los pisos cambian, son generalmente alquilados, puede cambiar la ubicación física del piso, como también cambian mucho las chicas que están ejerciendo, que van rotando, no son fijas de Pamplona. Vienen y luego se desplazan a otra localidad (...).”

“En la calle hay mucha rotación (...) rotan, se van a Sevilla, Tarragona, Burgos”

“(...) y sabemos que las mujeres tienen que rotar mes a mes, la dueña tiene cuatro clubes en distintas partes de España dicho por ella misma y por las chicas”.

“(...) Las mujeres de los clubes están como en dos situaciones, las estables y las que tienen movilidad de 21 días, las cuales puede ser que tengan sólo “ida”, es decir, que no vuelvan, o las de “ida y vuelta”, es decir, van a otro club pero regresan en un tiempo al que estaban (...) mujeres que están establecidas en España pero van cambiando los sitios, las plazas (...) hacen su recorrido”.

“(...) al dueño del club no le importan las circunstancias en que están las mujeres porque él está para ganar dinero”.

Otra de las características actuales de la explotación sexual, en términos generales, está representada por la imposibilidad del mercado de la explotación sexual de abastecerse de mujeres autóctonas en los países desarrollados, por lo que se requiere que sean mujeres en situación de precariedad provenientes de otros países las destinadas a satisfacer el crecimiento y la demanda local. Ello da lugar a distintas modalidades de intermediación especializada, (captación, transporte..), siendo la financiación el elemento nuclear de la misma, por lo que las mujeres soportan una deuda cuya cuantía es más elevada según su lugar de procedencia, itinerarios y de las dificultades de entrada en los países de destino por el blindaje de fronteras.

Mientras el indicador de intermediación de la financiación y la consiguiente deuda resulta reconocido, en algunas mujeres, por los actores sociales, los relativos a captación, traslado, itinerarios, recepción o control resultan de difícil conocimiento, ya sea por la resistencia de las mujeres a proporcionar información dada su situación de vulnerabilidad o por la justificación de los actores sociales basado en el respeto a la intimidad de la mujer o a no despertar desconfianza, o por no ser estimado como un indicador relevante de la intervención .

“(..) Tienen una deuda que pagar, que en el caso de las brasileñas es de alrededor de 12.000 euros, pago que se incrementa con penalizaciones si la mujer no procede con el pago diario o si no cumple (...) el concepto de la deuda suele ser el billete, algo de estancia y el piso al que van. No sabemos a quién la tienen que pagar (...). (...) En la calle cuando las mujeres pagan la deuda pagan a una cuenta (...).”

“(...) el concepto es generalmente el viaje, tienen una persona de contacto en Brasil que les dice `nosotros te vamos a llevar a España a trabajar en x y esto te cuesta 12.000 euros, aquí tienen otra persona de referencia a la que le tienen que saldar la deuda. No sabemos si la persona de aquí coincide con el dueño o la deuda, en algunos coincide en otros no (...). Las mujeres de clubes o de pisos el no pago de la deuda es muy difícil porque se lo quitan directamente, si puede haber retrasos que lo que hace es aumentar la deuda en la mayoría de los casos (...). Tenemos algún caso en club que se ha ido sin pagar la deuda y ha habido amenazas a su familia en su país de origen, en Brasil”.

“(...) ellas niegan la deuda [las brasileñas] y sí señalan gastos de viaje que deben pagar en un banco”.

“(...) respetamos mucho y no preguntamos. Las nigerianas tienen una deuda de 40 a 50 mil euros. La deuda no la comentan. Pagan a través de banco para que no les controlen”.

“(...) todas las mujeres tienen una deuda migratoria que les han facilitado para salir, para llegar, etc., todas lo refieren, eso es general, la deuda con un desconocido, (...) la deuda a veces el pagarla lleva bastante tiempo (...) la deuda es un peso que dura temporalmente en los primeros años del proceso migratorio. Nuestra información no recoge de manera estricta su recorrido, no hacemos una investigación exhaustiva, recogemos datos de nuestro interés”.

Como se ha venido señalando, los distintos roles de intermediación que suelen estar presente de forma generalizada en el fenómeno no son identificados como tales por los actores sociales de la intervención, pero sí distinguidos, lo que proporciona una limitada y fraccionada aprehensión del fenómeno y favorece una respuesta condicionada por ambas partes.



7 LA INTERVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE MUJERES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

En este epígrafe se analizarán los niveles de intervención contra la explotación sexual y la trata en la Comunidad Foral de Navarra, a través del análisis de la información aportada por el personal técnico de las instituciones privadas y públicas convocadas al Foro Navarro.

El diagnóstico se presenta fragmentado en dos bloques temáticos. Por un lado la intervención llevada a cabo desde las entidades de iniciativa social y sector público en materia de explotación sexual y trata y, por otro lado, la propia explotación sexual y la trata de las mujeres, atendiendo cada uno de ellos a tres niveles de análisis, el descriptivo, el causal y el evaluativo. Los tres niveles del diagnóstico configuran, en su conjunto, el análisis global de la situación.

7.1. La intervención en materia de explotación sexual y trata.

7.1.1. La intervención en materia de explotación sexual y trata desde las entidades de iniciativa social.

► NIVEL DESCRIPTIVO

Las entidades de iniciativa social convocadas al Foro que desarrollan proyectos de intervención en materia de explotación sexual y trata han sido Cáritas-Betania, Médicos del Mundo, Abiatze, Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza, (en adelante AIGLE) y Villa Teresita. Aunque no forma parte del Foro formal, también se ha recogido información, a través de una entrevista, de la Asociación Eleas.

Con cada entidad del Foro se ha mantenido una entrevista individual semiestructurada así como dos reuniones conjuntas.

Como se puede comprobar en la **Tabla 1**, entre las entidades de iniciativa social existe distinta **temporalidad** en el inicio de la intervención, desde quines tienen mayor trayectoria en el tiempo, como Cáritas-Betania y Abiatze, con más de veinte años de experiencia en Navarra y, quienes se han incorporado más recientemente, como AIGLE, desde hace seis años, o Médicos del Mundo, Villa Teresita o Eleas, con menos de cinco años de trayectoria en Navarra.

Tabla 1. Descripción de las entidades por la fecha de inicio de su proyecto	1985	1990	2004	2006	2007
Cáritas- Betania	■				
Abiatze		■			
AIGLE			■		
Villa Teresita				■	
Médicos del Mundo				■	
Eleas					■

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las entidades sociales.

Las **fuentes de financiación** de los proyectos son variadas. Tal y como aparece en la **Tabla 2**, hay entidades con financiación propia, como Cáritas-Betania o Eleas. Otras cuya financiación es pública y de una sola fuente, como Abiatze, que presta un servicio concreto a Gobierno de Navarra, a través de un contrato con el Servicio Navarro de Salud. Otras entidades, como Médicos del Mundo y AIGLE, reciben financiación pública y privada a través de diferentes vías (Gobierno de Navarra, Entidades Locales, Gobierno Estatal, Entidades bancarias, etc.).

Tabla 2. Descripción de las entidades por tipo de financiación recibida	Cáritas-Betania	Abiatze	AIGLE	Villa Teresita	Médicos del Mundo	Eleas
Auto-financiación	■		■	■		■
Admón. Municipal						
Ayuntamiento de Tudela					■	
Ayuntamiento de Tafalla			■		■	
Ayuntamiento de Pamplona			■			
Admón. Foral						
Departamento de Asuntos Sociales			■		■	
Departamento de Salud		■			■	
Oficina de Atención a la Inmigración			■			
Admón. Estatal						
Plan Nacional de SIDA					■	
Plan de Trata del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.			■			
Obra social de banca						
Caixa			■			
Caja de Navarra			■			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las entidades sociales.

La **ubicación espacial** de todas las entidades está en Pamplona, aunque la intervención está diferenciada con respecto al espacio geográfico, los escenarios de explotación sexual y el tipo de intervención. Con respecto al espacio geográfico en el que está presente la intervención hay entidades que se desplazan a distintas zonas de la Comunidad Foral de Navarra, como son Abiatze, AIGLE y Médicos del Mundo y sólo una de ellas, Abiatze, por desarrollar un programa específico del Servicio Navarro de Salud, tiene la intervención diversificada territorialmente, a través de los CAM (Centros de Atención a la Mujer) de referencia. Médicos del Mundo y AIGLE, a pesar de que se desplazan a distintas zonas, requieren en muchas ocasiones de un desplazamiento de las mujeres a sus sedes en Pamplona o la derivación a recursos (CAM o Servicios Sociales) de la zona de ubicación de las mujeres. AIGLE está presente también un día a la semana en Tafalla, en un local cedido por el Ayuntamiento en labores de asistencia, acompañamiento y clases de castellano.

Las entidades de iniciativa social citadas ocupan el nivel de **atención especializada** a mujeres en situación de explotación sexual dentro de la red asistencial pública y privada. Se utiliza el término mujeres en explotación sexual por ser el común denominador de la intervención de las organizaciones, aunque algunas de ellas tienen un sujeto poblacional mayor ya que Cáritas-Betania y AIGLE, por ejemplo, amplían su intervención también a mujeres en situación de exclusión social. En el caso de Abiatze, Villa Teresita y Médicos del Mundo su intervención se amplía a otros sujetos en explotación sexual, incluyendo, además de a las mujeres, a varones y a transexuales.

Se puede señalar como rasgo de identificación general la utilización de una misma **metodología en la localización y captación de las mujeres** para los distintos proyectos, la metodología *outreach*. Esta metodología consiste en el desplazamiento de los proyectos a los escenarios de prostitución donde se encuentran las mujeres y se define por su naturaleza, es *“extramuros”*, fuera de la ubicación fija del recurso y, por su objetivo, *localizar, llegar a*, y contactar con las personas/poblaciones en situación de exclusión y vulnerabilidad social que no están, al menos en ese momento,

en contacto con el sistema de protección social vigente. Así, los equipos se desplazan a las calles, pisos, clubes y plazas. Esta característica, como se describe en la **Tabla 3**, es común en todos los proyectos, excepto en Cáritas-Betania, donde las mujeres llegan derivadas de otros recursos o de la transmisión entre las mismas mujeres.

Tabla 3. Descripción de las entidades según los escenarios de desplazamiento	Calle	Piso	Club	Plaza
Abiatze			■	■
AIGLE	■	■	■	■
Villa Teresita	■			
Médicos del Mundo		■	■	■
Eleas	■			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las entidades sociales.

Los equipos de trabajo, excepto en el caso de Abiatze, están integrados fundamentalmente por voluntariado que participa en la intervención con distintas funciones (captación, formación, asesoramiento, etc.), dependiendo de la entidad.

La intervención realizada por las entidades de iniciativa social, desde una mirada global, es decir, en el sumatorio de ellas, abarca los distintos ámbitos de intervención, social y sanitario, y el proceso hasta la incorporación social. No obstante, desde una mirada individual, sobre cada una de ellas, la intervención está focalizada en un ámbito y en una fase del proceso integral.

Además, desde la mirada global, no existe una coordinación entre las entidades de manera formal, es decir, protocolizada, siendo la relación informal y *ad hoc* lo que marca la relación. Esta misma situación se ve reflejada en las relaciones y la coordinación de las entidades sociales con los distintos organismos de la Administraciones Públicas, que es de carácter informal y

casi inexistente, en el caso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. La elaboración de este informe, junto con otras experiencias impulsadas desde otras instancias, como la Dirección General de Asuntos Sociales, ha supuesto una buena práctica de coordinación y trabajo conjunto.

► NIVEL CAUSAL

Las entidades tienen delimitados los escenarios de intervención (calle, pisos, clubes y plazas), pero por la metodología de ejecución de los proyectos y por la concentración geográfica de los escenarios, existe concurrencia espacial entre ellas.

Según las entidades sociales, los recursos económicos con los que cuentan las organizaciones para la financiación de los proyectos, fundamentalmente públicos, son insuficientes y por la modalidad inestables, lo que limita la ubicación, tipo de intervención y servicios ofertados, siendo un indicador objetivo de ello el peso del voluntariado, en funciones y número, en las entidades.

La dificultad de establecer canales y procedimientos estables de coordinación, entre las entidades de iniciativa social y de ellas con las Administraciones Públicas, deriva en algunas ocasiones en una duplicidad de servicios, en un déficit de seguimiento en las derivaciones, de intercambio de información, de acciones planificadas o de promoción de recursos o servicios.

► NIVEL EVALUATIVO

Una de las principales fortalezas que poseen las entidades radica en su variedad de objetivos y servicios. En su conjunto, en el sumatorio de acciones realizadas, se puede visualizar una atención integral a las mujeres destinatarias de la atención.

Así mismo, una de las áreas de mejora que se detectan es en la coordinación formal, que tiene consecuencias que afectan tanto a la propia entidad, como a las mujeres destinatarias de la atención.

“Entre las asociaciones si tenemos coordinación pero no toda la que deberíamos tener, fundamentalmente por la falta de tiempo (...) siempre por falta de tiempo, es mejorable. Con los servicios de la administración pública depende de las personas más que de la institución, por eso se tienen relaciones con unos más y mejor que con otros. Debe haber un trabajo de acercamiento mutuo. No tenemos mesas de coordinación. Hay mesas más políticas en las que van los responsables pero no los técnicos”.

“La debilidad con el tejido social es la no coordinación entre nosotros (...) es difícil y frustrante la ausencia de coordinación porque en vez de aunar estamos disgregando, estamos tirando a la basura recursos”.

“El trabajo en red no existe, no está la intervención protocolizada, el contacto es por mail o por teléfono”.

“Nuestra coordinación es por necesidad puntual, son contactos informales, sería necesario para no duplicar atenciones y servicios, por representar a la totalidad”.

7.1.2. La intervención en materia de explotación sexual y trata desde el sector público.

► NIVEL DESCRIPTIVO

Los organismos del sector público convocados al Foro Navarro contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual son el Instituto Navarro para la Igualdad, la Oficina de Atención a la Inmigración, la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, la Dirección General de Justicia, el Servicio Navarro de Salud, el Área de Trabajo y Extranjería de la Delegación de Gobierno en Navarra, la Policía Nacional, la Policía Foral, la Guardia Civil y la Policía Municipal de Pamplona. (**Anexo 1**)

Con cada uno de los servicios que integran el grupo técnico (**Anexo 1bis**) se ha mantenido una entrevista individual semiestructurada y reuniones de trabajo, salvo con los Cuerpos de Seguridad con los que se mantuvo una reunión conjunta con todos ellos. (**Anexo 3**)

Cada uno de los organismos entrevistados tienen prestaciones tangenciales dirigidas a las mujeres en situación de explotación sexual y trata pero, a excepción del Servicio Navarro de Salud que es el titular de la atención sociosanitaria a personas que ejercen la prostitución en Navarra a través de Abiatze, ninguno de ellos realiza una atención especializada.

Sin embargo, es preciso señalar que estos organismos están atendiendo a mujeres en situación de explotación sexual y trata, en unos casos sin conocimiento de ello, por ser la vía de entrada otra situación (violencia de género por pareja o ex-pareja, inmigración, recursos asistenciales de la cartera de servicios sociales, atención sanitaria,...) o por derivación de la red especializada (entidades de iniciativa social con proyectos en la atención de mujeres en situación de explotación sexual y trata) para la atención de una situación puntual.

► NIVEL CAUSAL

Con relación a los servicios públicos, se pueden señalar dos posibles causas para explicar sus dificultades en la atención directa a las mujeres que están en situación de explotación sexual y trata:

- La falta de competencias, es decir, no hay un servicio como tal de atención directa e integral a mujeres en situación de prostitución. Sí existen competencias, por ejemplo, en la promoción, coordinación y subvención de proyectos, entre otras, de alguno de los organismos.
- La reciente incorporación del concepto ampliado de violencia de género adoptado en el *II Acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres*, aprobado en el año 2010.

Una mirada diferente requieren los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que ocupan un lugar privilegiado para la protección a las víctimas de delitos, aunque en los últimos años al no detectar, en sus inspecciones habituales, actividades delictivas, no se han puesto en marcha mecanismos de tal naturaleza.

► NIVEL EVALUATIVO

El conjunto de los organismos del sector público puede ofertar, porque existe, una cartera de servicios que facilite si no la eliminación, sí la mejora de la situación de las mujeres en situación de explotación sexual y trata, aunque ello requiere el desarrollo de programaciones específicas en algunos casos, adaptación del elenco de prestaciones asistenciales y la flexibilidad en los criterios de aplicación de requisitos en la cartera básica.

En este sentido cabe destacar la iniciativa del Consejo Navarro de Bienestar Social, en el año 2010, que tras un informe elaborado desde el Instituto Navarro para la Igualdad, aprobó unánimemente ampliar las prestaciones garantizadas por la cartera de Servicios Sociales de ámbito general a las víctimas de la violencia de género, a aquellas mujeres en situación de explotación sexual y trata, por ser ésta situación una manifestación más de la violencia contra las mujeres.

A pesar de ello, el mayor déficit en los servicios prestados por el sector público reside en la lenta incorporación conceptual y efectiva de las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, ampliando el foco no sólo a las relaciones del ámbito privado o doméstico, sino también a otras situaciones de violencia contra las mujeres.

7.2. Diagnóstico de la situación de las mujeres en explotación sexual y trata.

Esta exposición está basada exclusivamente en la información proporcionada por las entidades de iniciativa social que configuran la red asistencial especializada.

7.2.1. Diagnóstico cuantitativo

La cuantificación del fenómeno de la explotación sexual y trata es muy difícil por distintas razones. La primera es la ausencia de registros unificados entre las entidades que permitan discriminar de manera individualizada a las personas atendidas en cada una de ellas y el uso de los mismos ítems. La segunda, la ausencia de información recogida sobre aspectos que delimitan el fenómeno. A estos elementos se suma la diferenciación en los escenarios y espacios geográficos de atención.

Para la cuantificación se hace referencia a los datos facilitados por tres entidades, Abiatze, Médicos del Mundo y AIGLE. Las razones de exclusión del resto de entidades están relacionadas con su objetivo de intervención. En el caso de Cáritas-Betania porque su población se reduce a aquellas mujeres explotadas sexualmente que quieren salir o mejorar su situación social, y, por tanto, representan una parte del universo. En el caso de Villa Teresita y Eleas porque no disponen de información sistematizada.

En ningún caso se dispone información sobre tratantes, proxenetas y clientes, ya que no es recogida por las entidades al focalizar su atención en uno de los actores de la explotación sexual y la trata, las mujeres, únicos objetivos de intervención de los proyectos.

En este marco, para la elaboración de este informe se han tomado como referencia los datos proporcionados por la entidad que más casos ha recogido, Abiatze, que durante el año 2010 registró 522 mujeres en situación de explotación sexual y trata. De ellas, 211 mujeres, el 40.42%, son nuevas en el servicio, es decir, es la primera vez que han acudido. Tal y como se comprueba en la **Tabla 4**, Médicos del Mundo, en el año 2010, registró 506

mujeres y AIGLE, en el mismo periodo de tiempo, 319 mujeres. Algunas causas de esta diferencia en el número de registros son las siguientes:

- Médicos del Mundo se desplaza a pisos, clubes y plazas, porque las mujeres de la calle no son contactadas por la entidad. Además, puede ocurrir que algunas de las mujeres registradas por Médicos del Mundo no lleguen a Abiatze por razones como la dificultad para desplazarse a otros lugares o impedimentos externos, como estar en otro tipo de servicios en atención a los cuidados sobre su estado de salud, por ejemplo.
- AIGLE se desplaza a calle, pisos, clubes y plazas, pero su objetivo de intervención puede limitar la llegada total de todas las mujeres contactadas o que lleguen mujeres que no llegan a otros dispositivos o que acudan mujeres por la información obtenida a través de otras mujeres, como lo demuestra el dato de que han contactado en los escenarios con 246 mujeres y, sin embargo, el número total de mujeres atendidas es de 319, siendo por tanto 73 las mujeres que han llegado a través de otros dispositivos o por otras mujeres.

Tabla 4.
Número de mujeres registradas por entidad. Año 2010.

Abiatze	AIGLE	Médicos del Mundo
522	319	506

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las entidades sociales.

Concluyendo, para la elaboración de este análisis se toma como referencia el dato de mujeres registradas aportado por Abiatze durante en el año 2010, al ser cuantitativamente mayor que el resto. Esto no implica que este número represente a todo el universo de mujeres en situación de explotación sexual y trata en Navarra, ya que no todas las mujeres registradas por las otras dos entidades acceden a poder tomar el dato como universo

porque puede ser que a este dispositivo no accedan mujeres registradas por las otras dos entidades, como lo demuestra la afirmación de Médicos del Mundo sobre la actuación de esta entidad con un número de aproximadamente 200 mujeres que no han sido derivadas a Abiatze.

Las tres entidades mencionadas registran a las mujeres siguiendo el concepto de "nuevas" o "seguimiento", significando con esta expresión a aquellas que son nuevas para el proyecto o aquellas que ya están registradas en el mismo. Teniendo códigos de registro diferentes entre las entidades no se puede saber si una mujer es "nueva" para el proyecto pero en "seguimiento" en otra entidad, lo cual puede llevar a contabilizar a la misma mujer de forma diferente entre las entidades o, es "nueva" para una entidad y en la misma situación para otra/s, lo cual nos lleva a duplicarla en la misma situación.

Tal y como se presenta en números absolutos en la **Tabla 5**, Abiatze señala que el 40,42% de las mujeres son "nuevas", mientras que AIGLE señala que lo son el 71,78% de las contactadas en los escenarios. Médicos del Mundo señala esta diferencia en relación a las personas atendidas (que no exclusivamente mujeres), siendo nuevos casos el 67,35%. Entre las personas atendidas por Médicos del Mundo se encuentran 506 mujeres, 12 varones y 12 transexuales.

Número de mujeres por situación de registro y entidad. Año 2010	"Nuevas"	"Seguimiento"
Abiatze	211	311
AIGLE	229	90
Médicos del Mundo	357	173

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las entidades sociales.

Como **caracterización de las mujeres atendidas** hay que destacar que todas las entidades coinciden respecto a la procedencia del grueso fundamental, actualmente Brasil, siendo su representación variable en función de los escenarios donde se realiza el contacto y la captación. Por ejemplo, Villa Teresita, Cáritas-Betania y Eleas tienen un porcentaje mayor de mujeres procedente de países del África subsahariana, fundamentalmente de Nigeria. El resto lo tienen de Brasil, variando entre las entidades si, además de los escenarios en medio abierto, acuden a los escenarios en medio cerrado.

Aunque ya se ha mencionado anteriormente, tal y como señalan las entidades, en Navarra los escenarios de explotación sexual y trata son cuatro: en medio abierto, la calle, y, en medio cerrado, los pisos, los clubes y las plazas. Respecto a esta tipología hay que indicar que las entidades no diferencian entre clubes y plazas, siendo importante su diferenciación para tipologizar a las mujeres y su forma de explotación.

De estos escenarios, Abiatze señala tener contabilizados 32 pisos, mientras que AIGLE señala tener localizados a 9 y Médicos del Mundo a 15. Nuevamente, al no poder identificar los pisos y, además, al no estar unificada la información, es difícil cifrar el número exacto de pisos, porque entre ellos pueden ser incluyentes o excluyentes. Esta cuantificación está referida al año 2010, lo que no implica que todos estén funcionando al mismo tiempo, sino que puede ser que unos abran y otros cierren.

Respecto a las mujeres atendidas diferenciadas por escenario, las entidades que recogen esta información en sus memorias son AIGLE y Abiatze. Abiatze ha registrado en el año 2010 a 55 mujeres "de calle", 318 "de clubes" y 159 "de pisos". Siguiendo este orden AIGLE señala 53, 239 y 27, aportando AIGLE su disgregación por el concepto de "nueva" y "seguimiento" con los siguientes datos: "en calle" el 75% han sido "nuevas", "en clubes" el 80,92% y en "pisos" el 75%. Esta información permite, en cierta medida, conocer el importante flujo de movimientos de las mujeres.

Ninguna de las entidades sociales recoge entre su información cuantitativa, al no identificarla, si las mujeres están o no "en situación de trata".

7.2.2. Diagnóstico cualitativo

Las entidades realizan diferencias según el escenario de prostitución, abierto, "calle" y cerrado, "clubes, plazas y pisos"; incluso dentro de estas últimas también separan a los "pisos" dándoles otras connotaciones.

Las mujeres en "calle" son definidas como mujeres jóvenes, de procedencia mayoritariamente nigeriana y en situación de trata, con una deuda impuesta entre 40 y 50 mil euros. Estas mujeres presentan dificultades en la intervención por la presión de los tratantes, de la deuda y de su situación administrativa irregular y, en la incorporación social, por razones del idioma y la raza. Aunque las entidades sociales afirman que no son cuantitativamente muchas, constatan como sus niveles de exclusión son los más altos (etnia, idioma, color,...).

Con relación a la situación de la explotación en escenarios cerrados, se señala el movimiento que se está generando en los últimos años de cierre de clubes pequeños, sobre todo en Pamplona y Tudela, y apertura de pisos, que a su vez también son cambiantes en su ubicación física.

En los clubes/plazas se destaca el movimiento de mujeres, desconociéndose, por no estar registrada esta información, si la movilidad de las mujeres se debe a "circuitos" involuntarios, es decir, son los proxenetas y tratantes los que desplazan a las mujeres entre clubes/plazas, o bien, son mujeres que se desplazan voluntariamente a otro club/plaza o regresa a su zona geográfica de residencia estable.

Según señalan las entidades sociales, las mujeres en clubes/plazas presentan adicción a sustancias (alcohol, cocaína y psicofármacos) por estar en muchos casos obligadas a consumir, bien porque es el mismo cliente quien las obliga o bien porque necesitan "narcotizarse" para sobrevivir a la situación. El consumo de drogas en los clubes/plazas está presente tanto entre las mujeres como entre los clientes.

Se detectan, asimismo, problemas de salud mental en las mujeres, en algunos casos asociados al consumo de tóxicos y en la mayoría como consecuencia de la situación vivida.

En los pisos hay un gran movimiento de apertura y cierre, mujeres en número indeterminado y según la información de las entidades sociales, existe, en algún caso, auto-gestión de los pisos.

Según el análisis cualitativo de la información que aportan las entrevistas mantenidas con las entidades sociales, los casos de trata son pocos, en el sentido de reconocidos y expresados por las propias mujeres. Es muy difícil, al no recogerse numéricamente estas situaciones, cuantificar esta realidad. Dos de las entidades sociales, por ejemplo, señalan en las entrevistas que vienen detectando situaciones de trata en clubs desde el año 2007, porque las mujeres se lo han manifestado verbalmente. Una de las entidades, en concreto, señala que desde esa fecha, son 10 ó 12 las mujeres que les han manifestado estar en esa situación. En cualquier caso, se puede afirmar según el análisis de la información que esta situación es más general de lo que indican las cifras, restringidas a la verbalización de las mujeres de esta situación, en unos casos por coacción directa de los tratantes y en otros por aceptación de las condiciones impuestas de salida de su país y llegada a España.

7.3. Categorías diagnósticas.

De la información de los epígrafes anteriores se desprenden categorías diagnósticas que fundamentarán las propuestas de trabajo que completan este informe.

Con carácter general, las personas que han proporcionado la información, no suelen denominar a las situaciones que atienden o a las que se dirigen, como de explotación sexual o trata, incluso reconociendo los indicadores que la delimitan conceptualmente. Esta limitación conceptual/ideológica influye tanto en el diseño y ejecución de las políticas públicas, como en el diseño y ejecución de los proyectos especializados y, en la opinión y, por tanto, actitud de la población general.

■ De la Administración Pública y Entidades de Iniciativa Social

- Escasa coordinación entre las Entidades de Iniciativa Social, intra-sector, y entre éstas y la Administración Pública, intersector.
- Se focaliza la atención en el sujeto en situación de explotación sexual y trata, con ausencia de observación del resto de los actores implicados que configuran en su sumatorio el fenómeno de la explotación sexual y la trata, si bien cabe destacar que una de las entidades de iniciativa social, Médicos del Mundo, lleva a cabo anualmente campañas de sensibilización sobre la explotación sexual y la trata de mujeres incidiendo en la campaña de este año 2011 sobre los potenciales clientes del mercado sexual.

■ De la Administración Pública

- Están empezando a calar, de forma generalizada en las Administraciones Públicas navarras, otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el diseño de políticas sociales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, más allá de la violencia ejercida por pareja o ex-pareja o las agresiones sexuales.
- La única política específica dirigida a las mujeres en situación de explotación sexual y trata es sanitaria, siguiendo así la histórica intervención en esta materia como de salud pública.
- El desplazamiento hacia el tercer sector de la responsabilidad de la atención a mujeres en situación de explotación sexual y trata, contribuye a la inhibición de las funciones públicas de planificación, coordinación y evaluación que deberían pivotar sobre la administración, al tiempo, que el modelo de financiación de la red asistencial condiciona la tipología y ejecución de los proyectos.
- La cartera de servicios disponibles en el sector público puede ser complementaria de la red especializada del tercer sector para conseguir una atención más integral a las mujeres en situación de explotación sexual, pero ello requiere el desarrollo de progra-

maciones específicas en algunos casos, adaptación del elenco de prestaciones asistenciales y de flexibilidad en los criterios de aplicación de requisitos en la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, tal y como dictaminó recientemente el Consejo Navarro de Bienestar Social.

■ De las Entidades de Iniciativa Social

- Las entidades de iniciativa social, el tercer sector, se constituye como la red de asistencia especializada a mujeres en situación de explotación sexual y trata.
- La red de asistencia especializada focaliza su atención en:
 - ✦ Persona frente al fenómeno.
 - ✦ Inmigración frente al carácter delictual de la explotación sexual y trata.
 - ✦ Prevención secundaria frente a primaria y terciaria.
- La recogida de información está limitada al ámbito y objetivos de los proyectos.
- La información es recogida de las fuentes primarias, mujeres en situación de explotación sexual y trata, y no se registra y sistematiza en todos los casos.



No se diferencia la intervención en función de variables que determinan la situación de la persona como el tiempo en explotación sexual y trata, su itinerario, la etapa de cambio en la que se encuentra o su proceso migratorio.

8 PROPUESTAS PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN Y LA INTERVENCIÓN EN MATERIA DE TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La explotación sexual y la trata constituyen una realidad compleja que requiere el desarrollo de un marco de acciones coordinadas y de colaboración entre las instituciones públicas y la sociedad civil.

Los instrumentos internacionales marcan tres líneas de actuación fundamental para combatir la explotación sexual y la trata: **la prevención, la protección de las víctimas y la coordinación y cooperación** y estos tres principios admiten niveles diversos de implementación y desarrollo.

Las propuestas que se formulan no tienen la pretensión de desarrollar un catálogo exhaustivo de intervención frente a este fenómeno social, sino contribuir a poner en marcha una línea de acciones relacionadas con los ejes señalados, en base a la información recogida y a las aportaciones, implícitas o explícitas, y reflexiones que se han manifestado en las entrevistas y en las mesas de trabajo que se han realizado para la elaboración de este informe.

La exposición de las propuestas se ha construido en base a tres ítems: déficit/necesidad, fundamentación y propuestas concretas de trabajo y en los siguientes ejes:

- ▶ Identificación, protección y recuperación.
- ▶ Prevención, coordinación y formación.

8.1. Identificación, protección y recuperación.

8.1.1. Registro de la información sobre las mujeres en explotación sexual y la trata.

■ FUNDAMENTACIÓN

La dificultad del acceso a la información, parece ser una pauta general. Como refieren Laczko y Gramegna (2003), una de las mayores lagunas para la observación de la explotación sexual y la trata está en el área de la estadística y recogida de datos. Se necesita mejorar la recogida, uso y comparabilidad de los datos existentes para una mejor comprensión de la situación individualizada y colectiva, de manera que las intervenciones y políticas, diseñadas en base a los hallazgos, puedan ser efectivas.

Como señalan Tyldum y Brunovskis (2005), el objetivo es una mejor comprensión de la explotación sexual y la trata, y por ello es necesario usar diferentes métodos de recogida de datos, cuantitativos y cualitativos.

Las situaciones de explotación sexual y trata, en muchos de los casos, permanecen sin descubrirse por las siguientes razones: porque los testimonios son difíciles de obtener, por la focalización de los casos sobre los objetivos de los proyectos o por las necesidades concretas expresadas por las mujeres en los servicios especializados.

Uno de los obstáculos encontrados para la realización de este diagnóstico, es decir, para determinar la naturaleza de la explotación sexual y la trata en la Comunidad Foral de Navarra, ha sido la información formal proporcionada por las entidades que trabajan con mujeres en situación de explotación sexual y trata, y que tiene que ver tanto con la tipología de los proyectos, como con la recogida de información y los instrumentos técnicos para ello.

Si nos centramos en la tipología de los proyectos de las entidades, éstos se clasifican en función de:

- El ámbito de actuación: sanitario y social.
- Los objetivos de la atención: asesoramiento y/o intervención.
- Los objetivos de la intervención: respuesta a expresión de necesidades, respuesta a detección de situaciones y/o respuesta a la incorporación social.

Atendiendo al tipo de proyectos, si establecemos la mirada en el análisis de la recogida, uso y comparabilidad de la información, sin olvidar la metodología de acceso y las características de la población objeto de atención, se ha detectado que la información que se recoge queda muy constreñida o limitada por la demanda, esto es, la concreta petición formulada por las mujeres atendidas.

Alcanzar una perspectiva amplia, más allá de la específica demanda, exige una acción más extensa, requiere el conocimiento global de la persona, de su situación actual y de sus procesos vitales. Ese es además el "uso" de la información registrada, el conocimiento para la transformación de la individualidad y la defensa de la colectividad.

La comparabilidad proporciona un acercamiento y una comprensión, una imagen tan amplia como sea posible de la explotación sexual y la trata pero, para ello se necesita que tenga uniformidad respecto a las variables y categorías recogidas en los distintos servicios, instituciones o entidades.

Como no existe uniformidad en la identificación de las mujeres, es más difícil una aproximación certera a la incidencia cuantitativa del fenómeno y por tanto, una programación y planificación de las políticas y los recursos ajustada a la realidad.

Por la información aportada por quienes han participado en este diagnóstico, se desprende que la misma mujer puede aparecer duplicada en distintas entidades y que es difícil afinar sobre la temporalidad y su circuito en prostitución, ya que el criterio "nueva" o de "seguimiento" que se emplea en los proyectos como criterio de información presenta una utilidad limitada al propio proyecto. Esto impide conocer el recorrido de las mujeres, es decir, si Navarra es o no su primer lugar de destino en explotación sexual y trata, o un lugar de tránsito en el proceso.

El déficit de la información recogida no es sólo un impedimento para la comparabilidad, también lo es para la investigación, para la profundización en el conocimiento del fenómeno, para la prevención, y, por supuesto, para la intervención. En efecto, ya se ha puesto de manifiesto que la red de asistencia especializada focaliza su atención en persona frente al fenómeno; inmigración frente al carácter delictual de la explotación sexual y trata; y, prevención secundaria, frente a primaria y terciaria.

■ PROPUESTAS.

- ✓ Mejora de la **recogida de información** en cada entidad. Esta propuesta se dirige tanto a la obtención de la información, como al registro de la información. Es importante conocer los antecedentes de la situación actual para valorar con coherencia y dar respuestas más eficaces, al tiempo que facilite la investigación y determinar procesos que aproximen políticas públicas de prevención, rehabilitación e incorporación social.

- ✓ **Sistema común en la identificación de las mujeres** en situación de explotación sexual y trata, que no de intervención, sin perjuicio del respeto a la Ley de protección de datos e intimidad de la persona. Con independencia de que cada entidad/institución tenga sus propios instrumentos técnicos de recogida de información e intervención, se hace necesario que la identificación de la mujer sea común por distintas razones: la duplicidad de atención en el mismo tipo de intervención, la gestión de caso, la derivación, el seguimiento y, el estudio y diagnóstico del fenómeno en la Comunidad Foral de Navarra. La fórmula de identificación debe ser acordada entre las entidades/instituciones.
- ✓ Determinar e identificar la **etapa de cambio de la mujer, en sus distintas situaciones**. Reconociendo que las mujeres en explotación sexual y trata tienen situaciones complejas, en diversidad y severidad, y su dificultad de expresión y/o reconocimiento, se hace necesario, valorar el momento en que se encuentra cada mujer con relación al conocimiento de su problema, motivación, circunstancias personales, apoyos del medio para acometer un cambio, etc.

8.1.2. Protección y recuperación a las víctimas.

■ FUNDAMENTACIÓN

Las mujeres en situación de explotación sexual y trata, en la actualidad, están expuestas a graves riesgos que comprometen su vida o, en ocasiones, la de sus familias en sus países de origen. Ello determina que constituya un aspecto esencial de la intervención la puesta a disposición de las mujeres de un adecuado nivel de información sobre los mecanismos habilitados legalmente para su asistencia y protección.

La información debe estar protocolizada, es decir, con un contenido uniforme y homogéneo, facilitada en los idiomas de los países de procedencia, accesible a su comprensión, y proporcionada en condiciones que no pongan en riesgo la seguridad de las mujeres.

Los distintos dispositivos que se dirigen a la atención a las mujeres en situación de explotación sexual y trata, deben integrar, de manera individual o en su defecto colectiva, los estándares mínimos que son recogidos en los compromisos internacionales. Y además, deben establecerse protocolos que garanticen la seguridad de las víctimas regulándose, en caso necesario, los desplazamientos a entidades/instituciones radicadas en otros territorios para su protección y recuperación.

■ PROPUESTAS

- ✓ Diseño del material informativo y divulgativo, con carácter único para la red asistencial, realizado en los idiomas de los países de procedencia principales.
- ✓ Establecimiento de un protocolo de actuación que guíe la práctica. Se propone el Modelo de las etapas de cambio o *Modelo transteórico* de Prochaska y DiClemente que ya ha sido diseñado, implementado y evaluado en la atención a mujeres en situación de prostitución, explotación sexual y trata. La esencia del modelo señala que las personas pueden pasar por distintas etapas antes de querer o poder cambiar su situación.
- ✓ Las víctimas necesitan alojamiento seguro de carácter urgente y, posteriormente, de larga estancia que garantice una asistencia integral en los ámbitos sanitario, psicológico y social y, su recuperación, además de un asesoramiento legal que les permita decidir, con autonomía, sobre su denuncia y colaboración en la investigación de los delitos de le afecten, con el debido acompañamiento especializado durante todo el proceso.
- ✓ Creación de grupos de autoayuda por su importante labor terapéutica, su labor preventiva del aislamiento social, el desarraigo y la soledad y su potencial de creación de redes de contacto.
- ✓ Protocolización de la derivación y seguimiento a recursos externos de la Comunidad Foral de Navarra, cuando la protección y seguridad de la víctima lo requieran.

8.1.3. Reconocimiento del daño derivado de la situación de explotación sexual y trata.

■ FUNDAMENTACIÓN

La explotación sexual y la trata son una de las manifestaciones más extremas de la violencia estructural y patriarcal que se ejerce contra las mujeres, por ello, es indisoluble de los daños físicos, psíquicos, sexuales y sociales derivados.

Históricamente se han observado e incidido en los daños sobre la salud física, y en los daños sociales de las mujeres en situación de explotación sexual hacia la población, pero en una dirección, es decir, los daños causados por “estas” mujeres y no “contra” estas mujeres. Así, respecto a la salud física se ha considerado como agente patógeno y no como vector, fundamentalmente, de enfermedades de transmisión sexual, en el siglo XIX, del llamado “mal de Venus”, la sífilis, y posteriormente, en el siglo XX, del VIH/SIDA, entre otras. Con relación a los daños sociales se ha señalado el mal hecho por “estas” mujeres, al resto de mujeres, a las “otras”, a los varones por su incitación, a las ciudades por la imagen dada por su presencia, etc.

Las investigaciones realizadas en las dos últimas décadas evidencian los daños que sufren las mujeres como consecuencia de las violencias soportadas, en la explotación sexual y trata, daños causados por proxenetas, tratantes y clientes.

De los daños derivados de la explotación sexual y la trata, es preciso centrarse en el daño psicológico, por el énfasis que en él han puesto las entidades del tejido asociativo entrevistadas para este informe y que coincide con otras fuentes documentales sobre detección de patologías mentales y uso/abuso de sustancias tóxicas.

“(…) el consumo de drogas es la única manera que tienen de aguantar, de seguir el ritmo y esa vida. Lo que nos dicen es que sin el alcohol y las drogas no aguantarían”.

“(…) mujeres jóvenes que se desestructuran en pocos meses”.

“Las causas de los problemas en salud mental, a parte del consumo, es su situación personal o de explotación, de trata”.

La disociación, depresión, y otros trastornos emocionales han sido señalados como comunes por varias investigaciones (Ross, Anderson, Heber & Norton, 1990; Vanwesenbeeck, 1994; Belton, 1998; Ross, Farley & Schwartz, 2003; Hoigard & Finstad, 1986). La disociación se ha señalado como un requisito para sobrevivir, una forma de evadirse, de mantenerse lo más ilesas posibles. Una primera función de la disociación es soportar y manejar el abrumador miedo, pánico y la crueldad sistemática experimentada.

La disociación puede ser psicológica, como la señalada pero, también química, cuando para su logro se recurre al uso y abuso de sustancias, ya sean éstas legales e ilegales y, por tanto, la drogodependencia.

■ PROPUESTAS

- ✓ Estudio y valoración profesional de las mujeres y sus situaciones personales, desde el modelo práctico psicosocial, para tener un conocimiento global.
- ✓ Registro de la información obtenida de las mujeres en las hojas de seguimiento individual.
- ✓ Protocolos de derivación, en los casos de transferir el “caso” a otra institución, o, gestión de caso, cuando sea necesaria la intervención de distintas instituciones al tiempo o consecutivamente con una de ellas, como referencia para la coordinación de los servicios.
- ✓ Formación de las y los profesionales que intervienen y del voluntariado, en atención directa con las mujeres en situación de explotación sexual y trata, para la detección y el abordaje de los daños personales asociados a su situación.

8.2. Prevención, coordinación y formación.

8.2.1. Prevención en la explotación sexual y trata.

■ FUNDAMENTACIÓN

Las políticas públicas dirigen sus objetivos hacia la eliminación y, en su defecto, reducción de los problemas sociales, es decir, incluyen actuaciones que integran medidas dirigidas a la prevención primaria, secundaria y terciaria. Hasta el momento, las políticas públicas en materia de explotación sexual en la Comunidad Foral de Navarra han estado dirigidas, esencialmente, a reducir los daños, siendo necesario ampliar el recorrido y actuar sobre los elementos que inciden en su existencia y permanencia.

La prevención en materia de explotación sexual y trata tiene distintas poblaciones diana, en función de los objetivos que se pretendan alcanzar y de las estrategias y, siguiendo los criterios de clasificación del Instituto de Medicina (IOM, 1994), que forma parte de las Academias Nacionales de Ciencias de Estados Unidos, es preciso distinguir entre:

- ▶ *Prevención universal*: dirigida a toda la población, a la población general.
- ▶ *Prevención selectiva*: dirigida a individuos o subgrupos específicos de la población con riesgo evidente o presencia de riesgo en su vida.
- ▶ *Prevención indicada*: dirigida a individuos identificados.

Los objetivos generales para la prevención de la explotación sexual y la trata son:

- Concienciación del significado integral de la explotación sexual y trata, es decir, las causas y consecuencias en todos los actores implicados, tratantes, proxenetas, clientes y mujeres.
- Eliminación o reducción de la “demanda” de mujeres en situación de explotación sexual y trata.
- Eliminación o reducción de la “oferta” de mujeres en situación de explotación sexual y trata.

El primer objetivo tiene que ver con la **prevención universal**, dirigida a toda la población, sin segregaciones que constituyan grupos seleccionados. La población debe estar informada sobre la realidad que acontece en su Comunidad con respecto a este fenómeno y obtener un conocimiento que forme las opiniones y, al tiempo, que estas generen actitudes. Nos encontramos, en unos casos, con muchos “mitos y leyendas” históricamente heredados y, en otros, con meras creencias o percepciones, pero no conocimiento. En ambos casos, la construcción de las opiniones está sesgada, bien por falta de información o bien por información fraccionada y/o distorsionada, y todo ello da lugar a actitudes, a conductas que, en su mayoría, son respuestas individualizadas. La información debe generar conciencia social sobre lo que es designado en el marco internacional como la esclavitud del siglo XXI.

El segundo objetivo, la **eliminación o reducción de la “demanda”** de mujeres en situación de explotación sexual y trata, señalada por las entidades del tejido social asociativo, exige **prevención selectiva e indicada**, siendo el criterio de selección de los individuos o subgrupos poblacionales, es decir, dirigida a la potencial demanda –selectiva– o a demanda real/efectiva –indicada–.

La “demanda” se entiende en este informe como los potenciales “clientes”, es decir, todo varón que por precio accede al cuerpo de una mujer para obtención de placer sexual y psicológico mediante el uso y abuso de la genitalidad u otras partes del cuerpo de aquella, es decir, nos referimos a los llamados clientes. Potencial, en sentido gramatical, refiere aquello que puede existir o ser, que tiene capacidad de llegar a ser, calidad de posible (RAE, 23ª ed.), así debe contemplarse el universo de varones, que pueden llegar a ser clientes porque no hay ningún rasgo, ni condición que identifique y segregue al subgrupo, a los que pagan por sexo.

En la estructura, en la configuración de la explotación sexual y de la trata, la demanda “ha transitado encubierta por el manto de silencio que el sistema de usos y costumbres otorgó a los varones” (Volnovich, 2006 pg. 54)

El resultado de ser invisible e invisibilizado, arraigado en el sistema patriarcal, ha desviado y concentrado la investigación y la atención, social y legal,

en las mujeres, omitiendo toda actuación sobre la demanda. Es relevante hacer trascender a la demanda que la compra de servicios sexuales no es una compra inocua, sino que el dinero que destinan es el motor que impulsa el crecimiento de la industria del sexo y, con ello, el desarrollo de una actividad de carácter criminal que afecta a millones de mujeres en el mundo.

También es importante evidenciar la indiferencia que en los clientes despiertan las víctimas y las circunstancias reales y daños que soportan.

En la investigación sobre los clientes realizada por Barahona y García (2004) se ponen de manifiesto datos relevantes sobre la posición de la demanda que pueden servir de referencia para las propuestas de trabajo que introduce este informe:

“Yo normalmente prefiero extranjeras, me gustan las rusas, las ucranianas, subsaharianas, marroquíes, colombianas, brasileñas (...) no, no he estado con mujeres traficadas” (Pedro, 47 años, separado pero en la actualidad conviviendo con pareja estable. Su primer contacto es a los 34 años. Acude con una frecuencia de dos a cuatro veces al mes, a cualquier escenario de prostitución).

“De las chicas que hay aquí ninguna está traficada, no, porque yo conozco a esas mujeres, yo conozco a estas polacas que yo las veo buenas chicas” (Jesús, 40 años, soltero sin pareja. Se inicia en el contacto con la prostitución a los 23 años. Prefiere el escenario de medio abierto y acude una vez al día).

“Yo hablo mucho con ellas y tal, de muy buena onda, y muchas veces lo que me dicen es que pues que vienen...bueno son muy reacias a hablar de ello, muy, muy, muy reacias porque tienen miedo de verdad, pueden llegar a enseñarte lesiones y todo, patadas en el vientre y barbaridades” (Juan, 31 años, soltero sin pareja. Se inicia en el contacto a los 27 años. Acude a escenarios cerrados una vez al mes).

“Hay unas que están obligadas a hacerlo por las mafias que hay y las historias que hay (...) yo les pregunto mucho y me dicen que las obligan, tiene que pagar lo del viaje que les ha costado venir aquí o

lo que fuera y ya está, tienen que hacerlo por cojones” (Alejandro, 32 años, separado, sin pareja. Se inicia a los 16 años. Prefiere el escenario abierto y acude cada quince días).

La prevención indicada debe ser realizada sobre aquellos individuos que se reconocen como clientes, ya que si no es por su propia revelación no son identificables ni accesibles. El objetivo será el mismo que en la prevención selectiva, reducir o eliminar el consumo sexual de mujeres al tomar conciencia de los resultados de su conducta, pago por precio, a nivel individual, sobre las propias mujeres y, en su conjunto, sobre el fenómeno, manteniendo y expandiendo este negocio.

En el Protocolo de Palermo, se reconoce que la demanda es una de las raíces del fenómeno y solicita a los Estados parte que adopten o fortalezcan medidas para desalentar la demanda que fomenta la explotación e incrementa la trata. En este mismo sentido, el Convenio de Varsovia, en su Artículo 6 –*Medidas para desincentivar la demanda*– señala que las Partes adoptarán o reforzarán medidas legales, administrativas, educativas, sociales, culturales o de otro tipo, incluyendo: a) investigación sobre las mejores prácticas, métodos y estrategias; b) medidas destinadas a que se tome conciencia de la responsabilidad y del importante papel de los medios de comunicación y de la sociedad civil para identificar la demanda como una de las causas profundas de la trata de seres humanos; c) campañas de información especializadas, en las que participen, cuando resulte adecuado, las autoridades públicas y los responsables políticos; d) medidas preventivas que incluyan programas educativos destinados a niñas y niños durante su escolaridad, que subrayen el carácter inaceptable de la discriminación basada en el sexo y sus consecuencias nefastas, la importancia de la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como la dignidad y la integridad de cada ser humano.

Además del Protocolo de Palermo y el Convenio de Varsovia, la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas (5 de abril de 2011), en su Artículo 18, sobre *Prevención*, establece que los Estados miem-

bros adoptarán medidas apropiadas, como la educación y la formación, para desalentar y disminuir la demanda, que es el factor que favorece todas las formas de explotación relacionadas con la trata de seres humanos.

En la **eliminación o reducción de la “oferta” de mujeres** en situación de explotación sexual y trata, la prevención selectiva es la única posible, debe ser realizada en los países de origen de las mujeres que tienen como país de tránsito o de destino, para su explotación sexual y trata, la Comunidad Foral de Navarra. Esta información pasa por un buen conocimiento, registrado formalmente, de las ciudades de origen de las mujeres en situación de explotación sexual y de trata, de los medios utilizados para la consecución de los fines, evitando la llegada o la captura por las redes.

La idea de la prevención como estrategia para disminuir o eliminar la explotación sexual y trata de mujeres se sustenta en la necesidad de observar, tomar conciencia y actuar sobre todo aquello que la promueve y favorece, “ (...) *el prostituyente (...) sabe la verdad: sos una mujer hambreada, explotada y que, por tanto, no puedes decir no. Éste es el verdadero poder del prostituyente y no se lo otorga sólo el billete que tiene, sino todo y todos los que sostienen a una mujer en ese lugar*” (Galindo y Sánchez, 2007). En este sentido, observar, tomar conciencia y actuar sobre las diferencias, desigualdades y opresión estructural de las mujeres que deriva en consecuencias colectivas e individuales para éstas; en los silencios, en las medias verdades; en las omisiones y negligencias; en las complicidades y connivencias; en los adiestramientos y sometimientos.

Dar cumplimiento al marco teórico y legal antes señalado requiere de iniciativas políticas, campañas de información y concienciación, programas de educación e investigación y formación, así como la observación y evaluación de la incidencia de las medidas de lucha contra la explotación sexual y la trata.

■ PROPUESTAS

✓ Prevención universal:

- * Campañas informativas, divulgativas, de sensibilización dirigidas a la población general de forma sostenida en el tiempo, a través de diferentes formatos (jornadas, mesas redondas, material divulgativo, spots publicitarios, etc.).

El objetivo es hacer llegar la realidad de la explotación sexual y trata en la Comunidad Foral de Navarra (escenarios, estructura organizativa, demanda, condiciones y consecuencias en las mujeres, significado social,...) que evite, cuando menos, el silencio colectivo y, por lo tanto, acciones que reclamen la lucha activa de los poderes públicos contra la explotación sexual y la trata en tanto que dos conductas delictivas.

La sensibilización de la población general pasa por un acercamiento en pasos sucesivos respecto al número de personas alcanzadas. Por ello, en el diseño de la estrategia de la prevención universal, se deben reconocer los agentes movilizados para hacer llegar la acción, así como tener presente los valores de la interculturalidad, la valoración de la diversidad y la colaboración en una sociedad plural, al estar íntimamente relacionada la explotación sexual y la trata de mujeres con los procesos migratorios.

✓ Prevención selectiva e indicada sobre la demanda, potencial y real:

- * La prevención selectiva, sobre los potenciales clientes, debe iniciarse a través de la educación en igualdad, base sobre la que se construyen las relaciones –sociales y afectivas– simétricas.
- * La prevención indicada, sobre la demanda real, es compleja ya que constituye la parte invisible del fenómeno. La estrategia puede ser informar sobre las causas y consecuencias de la explotación sexual y la trata, así como las consecuencias de su conducta como clientes en aquellos servicios, fundamentalmente de salud –física y mental– a los que accedan y se reconozcan como tales. Otra

estrategia es la difusión constante, a través de campañas publicitarias insertas en medios de comunicación, mobiliario urbano, medios de transporte, etc.

- ✦ Prevención selectiva sobre la oferta, estas acciones deben desarrollarse a través del Servicio de Cooperación al Desarrollo, de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo. El II Plan Director de Cooperación de Navarra (2011-2014), aborda específicamente este tema y recoge como medidas, a través de los Ejes I y II, la prevención selectiva sobre la oferta en los países de origen de las mujeres en explotación sexual y trata en Navarra.

8.2.2. Coordinación intersector e intrasector.

■ FUNDAMENTACIÓN

Davidson (1976) señala que las entidades/instituciones de intervención social, en el nivel comunitario, son demasiado numerosas, limitadas en sus funciones y están aisladas las unas de las otras, así no tratan al individuo como un todo, por ello, como manifiesta Reid (1964), los términos “duplicación”, “solapamiento” y “fragmentación”, han llegado a ser los clichés peyorativos utilizados para describir el estado de los servicios dados. Una forma de mejorar, cuando no eliminar esta situación, es la de favorecer la comunicación, la coordinación y la planificación conjunta.

Las instituciones entrevistadas, tanto del sector privado como del público, han revelado como déficit la falta de coordinación y cooperación, intrasector e intersector en el fenómeno de la explotación sexual y la trata.

La escasa coordinación tiene consecuencias negativas a distintos niveles, como son para la persona individual, para su conjunto como población diana, para la propia entidad/institución y, para las políticas públicas. La coordinación, por ello, se dirige a estos niveles. Así tenemos desde el nivel mínimo, o primer nivel, que puede ser llamado “**coordinación**

de caso ad hoc”, donde la coordinación se establece para delimitar la intervención en una persona concreta; el segundo nivel o “**coordinación sistemática de caso**”, con procedimiento y reglas desarrolladas por las entidades/instituciones para intercambios sistemáticos y extensivos; el tercer nivel o “**coordinación de programas/proyectos**” el cual se centra no en las personas, sino en los programas/proyectos, para su desarrollo, modificación, extensión...; y, el cuarto nivel o máximo, “**coordinación de la política social**”.

Las entidades del tejido asociativo, excepto Cáritas-Betania, desarrollan proyectos con metodología *outreach*. Se ha detectado concurrencia, al menos espacial, es decir, en los escenarios cerrados y abiertos, lo que ocasiona la oferta múltiple de proyectos en un mismo lugar y, probablemente, a la misma persona. Este hecho refuerza la necesidad de coordinación, ya que tratándose de proyectos con distinta orientación y, por tanto, servicios, el sumatorio de los mismos podría ofrecer un recorrido completo desde la toma de contacto hasta la salida de la explotación sexual y trata.

Entre las instituciones del sector público también es escasa la coordinación en materia de explotación sexual y trata, fundamentalmente porque no identifican esta situación, bien por la reciente incorporación del concepto ampliado de violencia contra las mujeres, adoptado en el II Acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, o bien porque la situación no es identificada implícita o explícitamente en la atención a mujeres que acuden a los diferentes servicios o recursos.

Puesto que existe una transferencia hacia el tejido asociativo de la intervención, por motivos de proximidad, operatividad y mejor conocimiento de la población diana, es preciso reforzar la coordinación de las políticas para fomentar programas/proyectos integrales con dotación económica suficiente que permita la ejecución y control de actividad, y un proceso de evaluación y seguimiento de las políticas implementadas.

■ PROPUESTAS

- ✓ Incrementar la **coordinación de la políticas sociales** en materia de explotación sexual y trata, entre aquellas instituciones públicas que tengan relación, por sus competencias específicas, con la explotación sexual y la trata (Igualdad, Inmigración, Asuntos Sociales, Cooperación, Salud,...), con inclusión de la sociedad civil en el órgano o estructura de coordinación. Esto implicaría reuniones periódicas de coordinación, la existencia de una red de comunicación formalmente establecida, la existencia de un sistema centralizado de datos sobre la explotación sexual y la trata y la elaboración de informes anuales o temáticos conjuntos.
- ✓ Establecer mecanismos para la **coordinación de programas/proyectos**, coordinación centrada no en las personas, sino en los programas/proyectos, para su desarrollo, modificación, extensión,... Esta coordinación debe recaer exclusivamente en el sector público, por ser la principal fuente de financiación de estos programas y proyectos y por su responsabilidad en velar por una red asistencial coherente, en el cumplimiento de objetivos definidos en cada uno de los programas/proyectos financiados y en consonancia, con la política social de cada momento.

La coordinación interinstitucional requiere del encuentro programado, informado y temporalizado de quienes se responsabilizan, en Gobierno de Navarra, de la concesión de las ayudas económicas al tejido asociativo, ya sea por contrato, convenio o subvención, con delegación en el personal técnico para la concesión, seguimiento y evaluación de los programas/proyectos.

La coordinación de programas/proyectos también implica una redistribución económica y sostenible, que favorezca una asistencia organizada y que de respuesta, como red de atención especializada.

- ✓ Establecer mecanismos para la coordinación de casos, con procedimientos desarrolladas por las entidades/instituciones para intercambios sistemáticos y extensivos, lo que implica el diseño de proto-

colos de derivación y seguimiento, así como el uso de un modelo de gestión de caso. El modelo de Gestión de caso puede ser una posible solución para la fragmentada atención entre profesionales y servicios, intra e intersector, en la coordinación de la atención, servicios y responsabilidades. El objetivo de la gestión de caso es asegurar una atención continua entre servicios/instituciones/organizaciones en el tiempo a través de la participación en un sistema coherente de todos los servicios necesarios con las necesidades específicas, múltiples y complejas de la persona.

- ✓ **Coordinación de caso *ad hoc***, donde la coordinación se establece para delimitar la intervención en una persona concreta. Esta coordinación sólo debe ser realizada en aquellas situaciones que se requiera la participación de una entidad/institución de forma excepcional, es decir, que no forme parte, por su nivel o ámbito de intervención, del circuito de servicios/recursos de atención a mujeres en explotación sexual y trata.

8.2.3. Formación en materia de explotación sexual y trata.

■ FUNDAMENTACIÓN

El fenómeno de la explotación sexual y la trata, deben ser reconocidos, social y culturalmente, desde una perspectiva integral e inequívoca que permita incorporar los diversos aspectos que comporta:

- El uso sexual de mujeres de forma comercial recrea y normaliza un modelo de relaciones sociales desiguales entre hombres y mujeres. La mayor vulneración de mujeres y niñas como víctimas de la explotación sexual y la trata es indisociable de las causas de discriminación: la pobreza estructural de las sociedades de origen y la feminización de la pobreza, la inestabilidad política, social y económica de sus países, la falta de oportunidades, y la violencia pública y privada a la que como mujeres están expuestas.

- Violación de los derechos humanos: la explotación sexual que comporta la explotación sexual y la trata representa una vulneración múltiple de los derechos humanos de las víctimas, y, como señala Sigma Huda, relatora especial sobre los derechos humanos de la víctimas de la trata, especialmente mujeres y niños, de Naciones Unidas, en el año 2006, si bien mediante *“la trata se violan de múltiples formas los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños, la trata con fines de explotación sexuales constituye una modalidad en la que se vulneran los derechos de estas personas porque son mujeres y niños”*.
- Actividad delictiva: la explotación sexual y trata es una actividad delictual que deber ser perseguida, reprimida y sancionada legalmente y reconocida como tal colectivamente.

Los criterios enunciados deben incorporarse e integrarse en los itinerarios de formación y capacitación de profesionales que por razón de su actividad o funciones tienen una posición relevante y de proximidad con la población vulnerable (servicios sociales, unidades de igualdad, servicios de atención a las víctimas de delitos, salud, operadores jurídicos,...) o que desempeñan actividades de sensibilización con la población en general.

■ PROPUESTAS

- ✓ Capacitar en el fenómeno de la explotación sexual y la trata desde la perspectiva de género y como una manifestación de la violencia que se ejerce contra las mujeres.
- ✓ Reconocer los mecanismos e indicadores de identificación de las víctimas de la trata y explotación sexual.
- ✓ Profundizar en el conocimiento de la red de recursos especializados de la Comunidad Foral de Navarra en materia de trata y prostitución así como sus distintos programas y modelos de intervención y de protección de las víctimas.
- ✓ Fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre la red especializada, las organizaciones del tejido asociativo y el sistema de protección social público para fortalecer recíprocamente el conocimiento y los mecanismos de cooperación.



9 BIBLIOGRAFÍA

Austin, D. & Caragonne, P. (1980). Organizational resource mobilization: a hidden face of social work practice. *British journal of social work*, 20, 133-149.

Barahona, M., & García, L. (2003). *Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid*. (Vol. 28). Madrid: Dirección general de la Mujer. Consejería de Trabajo. Comunidad de Madrid.

Davidson, S. (1976). Planning and coordination of social services in multi-organizational contexts. *Social service review*, 50 (1), 117-137.

Defensora del Pueblo de Navarra. (2005). *Informe especial sobre "Derechos humanos y prostitución en Navarra"*

Ekberg, G. (2004). The Swedish law prohibits the purchase of sexual service: best practice for prevention prostitution and trafficking for human beings. (S. Publications, Ed.) *Violence Against Women*, 10, 1187-1218.

Eriksson, M. (2004). *Informe sobre las repercusiones de la industria del sexo en la Unión Europea*. Parlamento Europeo, Comisión de los derechos humanos de las mujeres e igualdad de oportunidades.

Gobierno de Navarra (2006). *I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, 2006-2010*.

Gobierno de Navarra. (2010). *Diagnóstico de la exclusión social en Navarra*.

Hofman, C. (1997). *Plataforma estatal de organizaciones de mujeres por la abolición de la prostitución*. Recuperado el 11 de Abril de 2011, de <http://www.abolicionprostitucion.org>

Huda, S. (2006). *Informe de la relatora especial sobre los derechos humanos víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños*. Consejo Económico y Social.

Laczko, F., & Gramegna, M. (2003). Developing better indicators of human trafficking. *Brown journal of world affairs*, X (1).

Reid, W. (1964). Interagency co-ordination in delinquency prevention and control. *Social service review*, 38 (4).

Tyldum, G., & Brunovskis, A. (2005). Describing the unobserved: methodological challenges in empirical studies on human trafficking. (B. Publishing, Ed.) *International migrations*, 43 (1/2), 17-34.

Universidad Pública de Navarra. Grupo ALTER. 2008. *Monográfico sobre la prostitución en Navarra*.

Volnovich, J. (2006). *Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*. Buenos Aires: Topia.

10 ANEXOS

ANEXO 1. COMPOSICIÓN FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Organismo/Entidad	Nombre y apellidos
Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.	Doña María Isabel García Malo <i>Consejera</i>
Instituto Navarro para la Igualdad.	Doña Sara Ibarrola Intxusta <i>Directora Gerente</i>
Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.	Doña M^a Jesús Vicente Goicoechea <i>Coordinadora Oficina de Atención a la Inmigración</i>
Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.	Doña Marta Álvarez Alonso <i>Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo</i>
Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.	Don Roberto Rubio Torrano <i>Director General de Justicia</i>
Departamento de Salud.	Don Fernando Boneta Beorlegui <i>Director Gerente Complejo Hospitalario de Navarra</i>
Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.	Don Juan Salaberrí Galbete <i>Comisario Principal Jefe del Área de Investigación Criminal de Policía Foral</i>
Cuerpo Nacional de Policía.	Don José Ángel Arana Mauleón <i>Inspector Jefe de la brigada de Extranjería y Documentación</i>
Guardia Civil.	Don Oscar Ignacio Esteban Remacha <i>Capitán 9^a Zona</i>
Policía Municipal Pamplona.	Don Francisco Bacaicoa Nuñez <i>Teniente Policía Municipal</i>
Delegación del Gobierno en Navarra. Unidad de Coordinación sobre la Violencia contra la Mujer.	Doña Ana Fraile Blázquez <i>Jefa de la Unidad</i>
Delegación del Gobierno en Navarra. Unidad de Extranjeros.	Don Carlos Vivanco Peña <i>Director del Área de trabajo e Inmigración</i>
Centro Betania (CARITAS).	Doña Joaquina Alemán Iribarren <i>Coordinadora</i>
Itxaropen Gune.	Don Paco Burgos Masegosa <i>Presidente</i>
Abiatze.	Don Kepa Astrain Gallart <i>Coordinador</i>
Médicos del Mundo Navarra.	Doña Yolanda Rodríguez Yllegas <i>Coordinadora</i>
Institución Villa Teresita.	Doña Julia García del Valle <i>Coordinadora</i>

ANEXO 1 BIS. COMPOSICIÓN GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO

Organismo/Entidad	Nombre y apellidos
Instituto Navarro para la Igualdad.	Doña M^a Jesús Gutierrez Alvarez <i>Subdirectora</i> Don Agustín Otazu Elcano <i>Jefe Sección de Información y Programas</i> Doña Charo Zabal Saenz <i>Técnica de la Sección de Información y Programas</i>
Oficina de Atención a la Inmigración.	Doña Milagros Urzainqui Asín <i>Jefa de la Sección de Gestión y Coordinación de programas</i>
Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo	Doña Silvia Baines Zugasti <i>Directora del S^o de coordinación y cooperación con las Entidades Locales</i>
Dirección General de Justicia	Doña Arantxa Munárriz Desojo <i>Jefa de la Sección de Atención a las Víctimas del Delito</i>
Servicio Navarro de Salud.	Doña M^a Victoria Goñi Yanguas <i>Jefa de Sección Atención a la Mujer. CAM</i>
Dirección General de Interior	Don Eugenio Ros Fernandez <i>Jefe de la Brigada Asistencial de la División de Policía Judicial de Policía Foral</i>
Cuerpo Nacional de Policía.	Don Fernando Cegoñino Añaños <i>Jefe del Grupo de Investigación de Redes contra la Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras</i>
Guardia Civil.	José Luis González Churiaque <i>Teniente Policía Judicial 9^a Zona</i>
Policía Municipal Pamplona.	Don Angel Azanza Burusco <i>Teniente Policía Municipal</i>
Delegación del Gobierno en Navarra. Unidad de Extranjeros.	Doña Elena Roncal Azanza <i>Área de Trabajo e Inmigración</i>
Centro Betania (CARITAS).	Don Idoia Elía Goñi <i>Coordinadora</i>
Itxaropen Gune.	Doña Susana Yoldi Garatea <i>Coordinadora</i>
Abiatze.	Doña Coro Ormaetxea Bello <i>Coordinadora</i>
Médicos del Mundo Navarra.	Doña Patricia Ruiz de Irizar <i>Responsable de Programas</i>
Institución Villa Teresita.	Doña Julia García del Valle <i>Coordinadora</i>

ANEXO 2. FICHAS DESCRIPTIVAS ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL

Nombre de la entidad:		CÁRITAS- CENTRO BETANIA	
Tipo de organización (Fundación, Asociación, etc.):		Organismo oficial de la Iglesia. ⁽¹⁾	
Nombre de Contacto	Idoia Elía Goñi Joaquina Alemán	Correo electrónico	betania@caritaspamplona.org Idoia.betania@caritaspamplona.org
Teléfono	948 22 07 22	Móvil	(opcional)
Fax	948 22 63 75	Dirección	Calle San Antón, 8-10, 3º Dcha.
Ciudad	31001 Pamplona	CC.AA.	Navarra
Página web		www.caritaspamplona.org	
Objetivos		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Acoger, apoyar y garantizar una atención integral de las mujeres favoreciendo la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de autonomía ▶ Motivar al cambio para un abandono progresivo de la prostitución posibilitando un conjunto de herramientas necesarias para salir de su situación a medio y largo plazo ▶ Facilitar la inserción laboral. ▶ Desarrollar la autonomía y la máxima calidad de vida, a través de un proceso educativo. 	
Programas/proyectos		Talleres prelaborales para la incorporación social.	
Ámbito Geográfico		Pamplona ⁽²⁾	
Población Beneficiaria		Mujeres en riesgo de exclusión social y prostitución.	
Recursos humanos disponibles		Dos pedagogas. Voluntariado	
Actividades o servicios que presta en relación con la Trata de Personas		<input type="checkbox"/> Prevención <input checked="" type="checkbox"/> Asistencia Detalles: Acción dirigida a la incorporación social.	

(1) Así se define en su página web.

(2) La sede y actividades están sitas en Pamplona aunque puede acceder cualquier mujer de la Comunidad Foral de Navarra.

Nombre de la entidad:		ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	
Tipo de organización (Fundación, Asociación, etc.):		Asociación	
Nombre de Contacto	Patricia Ruiz de Irizar	Correo electrónico	patricia.ruiz@medicosdelmundo.org
Teléfono	948 20 73 40	Móvil	660 41 47 23
Fax	---	Dirección	Calle Aralar, 42, bajo
Ciudad	31004 Pamplona	CC.AA.	Navarra
Página web		www.medicosdelmundo.org	
Objetivos		-----	
Programas/proyectos		Acercamiento a personas en situación de prostitución con especial énfasis en el colectivo de mujeres en situación de explotación sexual.	
Ámbito Geográfico		Navarra. Pamplona ⁽¹⁾	
Población Beneficiaria		Personas que ejercen la prostitución en medio cerrado.	
Recursos humanos disponibles		Coordinadora. Trabajadora social. Mediadora-Educadora de pares. Voluntariado.	
Actividades o servicios que presta en relación con la Trata de Personas		Identificación y derivación a recursos. Sensibilización e incidencia política Información <input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Asistencia Detalles: Información para facilitar el acceso al sistema público social y sanitario. Talleres formativos en temas de salud.	
Observaciones		La entidad forma parte a nivel estatal del <i>Foro Social contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual</i> y de la <i>Red estatal contra la trata de personas</i> .	

(1) En Pamplona tiene su sede aunque se desplazan a otras zonas en la Unidad Móvil.

ASOCIACIÓN DE AUXILIARES DEL BUEN PASTOR "VILLA TERESITA"			
Nombre de la entidad:			
Tipo de organización (Fundación, Asociación, etc.):		Asociación	
Nombre de Contacto	Julia Garcia del Valle	Correo electrónico	villa_teresita@hotmail.com
Teléfono	948 23 91 99	Móvil	679 38 35 30
Fax	---	Dirección	C/ Leoncio M ^a Urabayen, 113, trasera
Ciudad	31006 Pamplona	CC.AA.	Navarra
Página web		----	
Objetivos		► Salir a la calle, tomar contacto, escuchar y dar respuestas a las demandas.	
Programas/proyectos		Salir a la calle y acompañamiento a personas en situación de exclusión social.	
Ámbito Geográfico		Pamplona	
Población Beneficiaria		Mujeres en situación de prostitución en medio abierto.	
Recursos humanos disponibles		Voluntariado	
Actividades o servicios que presta en relación con la Trata de Personas		<input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Asistencia Detalles: ----	

ASOCIACIÓN ABIATZE			
Nombre de la entidad:			
Tipo de organización (Fundación, Asociación, etc.):		Asociación	
Nombre de Contacto	Kepa Astrain Koro Ormaetxea	Correo electrónico	abiatze@ya.com
Teléfono	---	Móvil	619 80 06 92
Fax	---	Dirección	Calle Estafeta, 5, 5 ^o
Ciudad	31001 Pamplona	CC.AA.	Navarra
Página web		----	
Objetivos		► Promocionar la salud de las personas que ejercen la prostitución en Navarra, facilitando su acceso a los Centros de Atención a la Mujer (CAM) y desde estos a los servicios sociosanitarios de la Red Pública Foral.	
Programas/proyectos		Programa de atención sociosanitaria a personas que ejercen la prostitución.	
Ámbito Geográfico		Comunidad Foral de Navarra	
Población Beneficiaria		Personas que ejercen la prostitución.	
Recursos humanos disponibles		Dos Técnicos de Grado Medio (Educadores Sexuales con amplia experiencia en Educación para la salud individualizada y grupal) y el apoyo técnico del personal de los Centros de Atención Sanitaria a las Mujeres (CAM)	
Actividades o servicios que presta en relación con la Trata de Personas		CAPTACIÓN: Difusión del programa en locales de ejercicio de prostitución. ATENCIÓN EN LOS CAM: Atención social y educativa individualizada / Atención ginecológica / Atención psicológica. OTRAS: Participación en congresos, jornadas, cursos... para la difusión del Programa y la sensibilización.	

Nombre de la entidad:		ASOCIACIÓN ITXAROPEN GUNE- LUGAR DE ESPERANZA. (AIGLE)	
Tipo de organización (Fundación, Asociación, etc.):		Asociación	
Nombre de Contacto	Susana Yoldi Garatea	Correo electrónico	itxaropengune@yahoo.es
Teléfono	948 22 66 75	Móvil	626 35 65 67
Fax	948 22 66 75	Dirección	Calle de Joaquín Beunza, 47 bajo
Ciudad	31014 Pamplona	CC.AA.	Navarra
Página web		www.itxaropengune.asociacionespamplona.es	
Objetivos		► Ser una alternativa de vida para las personas que ejercen la prostitución y para las mujeres que viven una situación de exclusión grave, propiciando un espacio de dignificación, sostenibilidad y esperanza y fomentando su integración social y laboral.	
Programas/proyectos		Proyecto "AGAR" dirigido a personas que ejercen la prostitución o que están en riesgo condicionadas por su situación y también a mujeres inmigrantes en situación grave de exclusión social.	
Ámbito Geográfico		Comunidad Foral de Navarra ⁽¹⁾	
Población Beneficiaria		Personas que ejercen la prostitución.	
Recursos humanos disponibles		1 Trabajadora social, 2 Educadoras y 24 Personas voluntarias.	
Actividades o servicios que presta en relación con la Trata de Personas		<input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Asistencia Detalles: Programas: 1) Acercamiento a los lugares de ejercicio de la prostitución (creación de relaciones vinculantes positivas y detección de trata, drogodependencias y Problemas de salud mental) 2) Acogida. 3) Acompañamiento social. 4) Talleres formativos. 5) Grupos de autoayuda. 6) Programa de empleo. 7) Piso de emergencia. 8) Actividades de cultura y ocio.	

(1) La sede está en Pamplona aunque se desplazan a otras zonas de la Comunidad de Navarra

(2) Asistencia e incorporación social.

Nombre de la entidad:		ASOCIACIÓN ELEAS ⁽¹⁾	
Tipo de organización (Fundación, Asociación, etc.):		Asociación	
Nombre de Contacto	Elena Pueyo Rocafort	Correo electrónico	eleas@movistar.es
Teléfono	---	Móvil	633 58 43 93
Fax	---	Dirección	---
Ciudad	31001 Pamplona	CC.AA.	Navarra
Página web		----	
Objetivos		---	
Programas/proyectos		---	
Ámbito Geográfico		Pamplona	
Población Beneficiaria		Mujeres que ejercen la prostitución en medio abierto.	
Recursos humanos disponibles		Voluntariado	
Actividades o servicios que presta en relación con la Trata de Personas		<input type="checkbox"/> Prevención <input type="checkbox"/> Asistencia Detalles: ----	

(1) Actualmente en constitución, anteriormente, desde el año 2007, trabajando como voluntariado dentro de la entidad Esclavitud Siglo XXI, que trabaja en acciones dirigidas contra la trata.

ANEXO 3. GUIONES DE ENTREVISTAS Y REUNIONES

Entrevista semiestructurada ONGs.

1. Información general de la entidad

- Nombre:
- Año de constitución/ Año implantación en Navarra:
- Territorio de intervención:
- Ámbito de intervención:

2. Información del Proyecto MSP

2.1. Información general:

- Denominación del proyecto:
- Año de inicio:
- Fuentes de financiación:

2.2. Información específica del proyecto:

- Población destinataria:
- Marco ideológico:
- Justificación del proyecto:
- Marco teórico:
- Marco práctico de referencia:
- Metodología:
- Localización:
- Equipo técnico:

2.3. Resultados de la ejecución del proyecto:

- Conceptos utilizados (persona, contacto, intervención, seguimiento, derivación,...):
- Resultados obtenidos en el ejercicio 2010:
- Demandas principales recogidas:
- Respuestas dadas:
- Fortalezas/debilidades del proyecto:

2.4. Trabajo en red (con tejido asociativo y con instituciones públicas):

- Existen protocolos o es *ad hoc*:
- ¿Con quiénes?
- ¿Para qué?
- ¿Seguimiento de los casos?
- Opinión sobre la situación del trabajo en red:
- Satisfacción de las demandas:

3. Situación de la prostitución en Navarra:

- Datos cuantitativos y cualitativos (tipología, localización, edades, sexo, procedencia,..)
- Situación de trata:
 - * fuentes de detección:
 - * protocolos de actuación:
 - * datos cuantitativos y cualitativos (tipología, localización, edades, sexo, procedencia,..)
 - * demandas/respuestas:
 - * redes:
 - * propuestas de actuación:

4. Relaciones interinstitucionales:

- Coordinación otros proyectos:
- Relaciones con las instituciones públicas (para cada una de las que tienen contacto: Servicios Sociales, Salud, Policía, Justicia, Organismo de Igualdad, Inmigración,...):
 - * fortalezas/debilidades:
 - * necesidades:
 - * propuestas:

Guiones entrevistas organismos públicos.

SERVICIOS SOCIALES

- Denominación.
- Dependencia Institucional.
- Renta Básica:
 - Requisitos de acceso, duración, contrapartida y cuantía.
 - ¿Es una prestación económica para la inserción o complementaria?.
- Qué conocimiento se tiene desde los Servicios Sociales del fenómeno de la trata y la prostitución en la Comunidad Foral de Navarra?.
- Servicios de la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general.
 - Generales, que tienen acceso las mujeres en situación de prostitución y trata.
 - Especializados (están atendidas dentro de los recursos para víctimas de violencia).
- ¿Qué conocimiento se tiene desde los servicios sociales de la atención a mujeres en trata y prostitución dentro de los mismos?.
- Si se detecta o es informada la situación de trata y prostitución, por la propia mujer o por otra institución, en los Servicios Sociales ¿qué se hace?.
- Relación con el tejido asociativo en el ámbito de la trata y prostitución.
- Proyectos de futuro en el ámbito de la trata y la prostitución como servicio social especializado.
- Visualización del foro contra la trata y de la participación de Servicios Sociales en el mismo.

INMIGRACIÓN

- Denominación.
- Dependencia Institucional.
- ¿Qué conocimiento se tiene, desde la Oficina de Inmigración, del fenómeno de la trata y la prostitución en la Comunidad Foral de Navarra?

- ¿Qué programas/proyectos/acciones se dirigen a la atención de esta situación?
- Relación con los cuerpos y fuerzas de seguridad (clubes, plazas, pisos, personas).
- Relación con el tejido asociativo en el ámbito de la trata y la prostitución.
- Participación en procesos de regularización de las denuncias de trata.
- Proyectos de futuro en la observación de la trata y de la prostitución.
- Visualización del foro contra la trata y de la participación de servicios sociales en el mismo.

INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

- Denominación.
- Dependencia Institucional.
- ¿Qué conocimiento se tiene, desde el INAI del fenómeno de la trata y la prostitución en la Comunidad Foral de Navarra?
- ¿Qué programas/proyectos/acciones se dirigen a la atención de esta situación?
- Origen y finalidad del Foro contra la trata.
- Respuesta de los/as participantes en el Foro, tanto en su finalidad como en la convocatoria.
- Expectativas del Foro.
- Posicionamiento institucional frente a la trata y la prostitución.
- Acciones que se demanden desde el INAI.

CUERPOS DE SEGURIDAD

- Competencia territorial de los distintos Cuerpos:
- Competencia funcional en relación con los delitos que giran en torno a la prostitución explotación coactiva o lucrativa de la prostitución; trata/tráfico; delitos contra los derechos de los trabajadores.

- Valoración de la situación de la explotación sexual y la trata en Navarra.

En relación con organización de la actividad:

- Ejercicio bajo proxenetismo o libre y sin control de terceros:
 - ¿En qué forma de la prostitución estiman ustedes que hay un mayor nivel de control de la prostitución?
 - ¿O en todos por igual?
 - Qué nivel de clubes.
 - De pisos.
 - De prostitución calle.
 - Tienen inventario de los clubes, de los pisos y de su ubicación.
 - Qué número de mujeres calculan que están en prostitución y/o trata.
 - La Comunidad de Navarra es un lugar de llegada (de primero destino de mujeres prostituidas) o llegan tras haber hecho un itinerario ya por otros territorios del Estado.
 - Qué cambios más significativos conocen ustedes que se han producido en la organización del mercado de la prostitucional en Navarra:
 - Formas de captación y recepción?
 - Modalidades de explotación (¿menos clubes y más pisos?...)
 - Las informaciones que hemos recogido es que un cierto (indeterminado nº de mujeres) circulan de clubes de una zona a otra ¿qué nivel de organización entre los gerentes hay?
- Qué número de apertura de expedientes con sanción de expulsión han tenido ustedes aquí?.
 - Hay variable de sexo en la recogida de datos.
 - Qué porcentaje de mujeres en situación irregular podrían estar en situación de supervivir en prostitución y con expedientes abiertos?.

- Cuando se produce una detención de una persona y se comprueba en comisaría su situación irregular:

- Como es el camino expulsión.
- En caso de que lo sepan, se habilitan mecanismos en tales situaciones para que reciban algún tipo de recurso asistencial (psicólogos, ONGs...)

- Qué número de expedientes para permisos excepcionales por razón de colaboración con la policía, tribunales pueden haber tramitado en esta Comunidad?
- En caso de que se diere la tramitación de tales solicitudes qué protocolo o forma de trabajo tienen a ese respecto.
- Si se dieran tales situaciones (mujer inmigrante irregular en situación de prostitución) ¿creen que sería positivo abrir un canal asistencial para posibilitar posibilidades de colaboración).
- Qué nivel de cauces de relación tienen con las ongs que trabajan en materia de prostitución:
 - Informales.
 - Formales: protocolizados.
 - Reuniones:
 - Transmisión de información: (buena concesión con policía brasileña, paraguaya, Nigeriana...).

- Sentencias:

Año 1998: Adolfo localidad.

Año 2001: comisión delito localidades de Behovia y Sumbilia .

Año 2003 (finales de ese año) Club Bellavista (Olite)

Club Mónaco (Tudela)

Club Sabina.

¿Ha habido además de esas otras causas que hayan llegado a juicio?

¿Qué número de diligencias policiales han abierto?

Reunión conjunta con las ONGs participantes en el foro contra la trata

Queremos plantearos algunos temas, algunos por haber aparecido de manera significativa en todas las entrevistas mantenidas de manera individual con cada una de vosotras y otros para delimitarlos por haber obtenido en unos casos escasa información y en otros poco clara.

El primer tema que queremos abordar es la construcción de un **diagnóstico explotación sexual y la trata en Navarra**, aún habiendo recogido información sobre la misma nos gustaría profundizar en algunos aspectos:

- Sobre la situación de las mujeres en situación de explotación sexual: Señaláis que el mayor porcentaje son mujeres extranjeras y, dentro de ellas, que la procedencia más representativa en la prostitución cerrada es Brasil. Estas mujeres refieren tener una deuda de alrededor de 12.000 euros. Necesitamos conocer
 - ¿En qué concepto se adquiere la deuda?
 - ¿Cómo son las condiciones de pago y a quién/es hay que satisfacerla?
 - ¿Qué consecuencias tiene la ausencia del pago o el retraso del mismo?
 - ¿Cuáles son vuestras fuentes de información?
- De la información obtenida hemos concluido que las mujeres tienen **distinta situación con respecto a su proceso migratorio**, así señaláis que están las mujeres “estables”, de las cuales podemos deducir que su situación tras el tiempo transcurrido en Navarra sería de legalidad; las “itinerantes”, aquellas mujeres que llevan cierto tiempo en España y que están en Navarra como parte del circuito que recorren en prostitución o que se desplazan ocasionalmente a Navarra desde otras zonas donde tienen establecida su residencia; y, las “recién llegadas o nuevas” en la prostitución. Esta diferenciación ¿ha sido bien recogida?

- ¿Qué información tenéis sobre su situación de extranjería? ¿Cuál es la mayor preocupación revelada por las mujeres? ¿Cómo accedéis a esa información?
- ¿Qué información tenéis sobre su situación en la prostitución? ¿Cuál es la mayor preocupación revelada por las mujeres? ¿Cómo accedéis a esa información?
- ¿Qué tipo de intervención tenéis con cada uno de estos subtipos diferenciados por su proceso migratorio?
- ¿Qué porcentaje de ayuda para la salida de la prostitución recibís? ¿Qué perfiles tienen las mujeres que lo solicitan? ¿Cuáles son los motivos que generan la demanda? ¿Cuáles son las respuestas dadas a esas demandas? Lo mismo para la trata.

Dos son los aspectos quizás más novedosos o los que requerirán en el futuro más inmediata atención, el abuso de sustancias y las patologías mentales.

- ¿Podéis señalar las causas y consecuencias de los procesos de adicción a sustancias?
- ¿Podéis señalar las causas y consecuencias de las patologías mentales?

Ahora nos vamos a centrar en temas cuya focalización no es la mujer en prostitución y trata.

- ¿Qué percepción tenéis de los dueños y gerentes de los locales, es decir, de los clubes y pisos contactados?
- ¿Qué percepción tenéis del sistema de protección social y sanitario público al cual tienen acceso las mujeres en situación de prostitución y trata? ¿Qué uso hacéis del mismo? ¿Cuándo? ¿Dónde?
- ¿Cómo es, si existe, la relación/coordiación que tenéis como entidades del tejido asociativo especializadas en prostitución y trata con los distintos servicios de la administración? ¿Cómo se puede mejorar?

- ¿Cómo es, si existe, la relación/coordinación que tenéis entre las entidades del tejido asociativo especializadas en prostitución y trata? ¿Cómo se puede mejorar?
- Existe en el conjunto de vuestros programas/proyectos una variedad de intervenciones pero se detectan tres circunstancias:
 - Si bien la atención sanitaria es un recurso descentralizado y con uniformidad territorial la intervención social de vuestras organizaciones está muy centralizada en Pamplona. ¿Qué sugerencias hacéis para extender más uniformemente los proyectos?
 - Existe concurrencia temporal y de acción dentro del tejido asociativo, ¿que forma de coordinación podrías realizar para evitarlo?
 - La mayoría de los programas/proyectos utilizáis el modelo de acercamiento mediante el desplazamiento a los escenarios en donde están las mujeres, sin embargo, el resto de las ofertas asistenciales requiere el desplazamiento de las mujeres a vuestros centros
 - ¿Qué nivel de respuesta tenéis?
 - ¿Qué elementos identificáis como obstaculizadores de la llegada de las mujeres?
- Por la información obtenida de las entrevistas, la mayor parte de la prostitución es acuartelada, lo que implica que es una manifestación de la prostitución organizada de la cual pueden derivarse, al menos, tres tipos delictivos: la situación de trata, de tráfico o la de explotación sexual.
 - ¿Qué indicadores tenéis diseñados para identificar estas situaciones si se dan?
- Los Cuerpos de Seguridad por su estructura y pertenencia tiene una fuente de conocimiento que nos puede facilitar una aproximación al mundo de la prostitución, de la trata y proporcionar ayuda.

- ¿Qué relación/coordinación existe con los mismos?
- ¿Cómo pensáis que se puede establecer relaciones de beneficio para vosotros, por supuesto desde la protección a las mujeres?

- En las fichas de recogida de información se observa que ésta se centra en la persona pudiendo por lo tanto obtener información relativa al número de mujeres atendidas, procedencia, servicios prestados, edad, ubicación, etc. ¿Creéis necesaria la monitorización de la información (todos los mismos registros) a fin de:
 - Tener un conocimiento real y puntual de la situación en referencia a su cambio o estabilización que proporcionen la base para la adecuación de los servicios/proyectos.
 - Discriminación en la identificación de las mujeres.
 - Seguimiento de las mujeres en los procesos asistenciales efectuados por derivación.

Existe el II Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres donde es definida y señalados los servicios disponibles, ¿habéis en alguna ocasión utilizado alguno de estos servicios para las mujeres que manifiestan el deseo de salir de la situación de prostitución o estar en situación de trata?

- Servicio de atención a las víctimas de violencia de género (prestaciones económicas, recursos convivenciales en sus tres niveles: emergencia, recuperación e inserción social); servicio de asistencia a las víctimas del delito con asistencia prolongada e intensiva psicológica.

Existe, en la mayoría de las organizaciones una alta presencia de voluntariado:

- ¿Qué formación tiene vuestro voluntariado?
- ¿Qué necesitáis para que la entidad adquiera mayor nivel de profesionalidad mediante la contratación de personal cualificado?

